



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE**  
**DERECHO**

PERCEPCION DE LA DISCRIMINACION EN LA ORIENTACION  
SEXUAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE “ACUREA” EN  
CHIMBOTE 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:**  
**ABOGADO**

AUTORA:

Fernández Bazán Grace Scelene

ASESOR:

Dr. Alba Callacnà Rafael Arturo

LINEA DE INVESTIGACION:

Derecho Comercial

CHIMBOTE – PERU

**2017**




**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS  
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02  
Versión : 07  
Fecha : 12-09-2017  
Página : 1 de 1

Yo Fernández Bazán Grace Scelene, identificado con DNI N° 72800126, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo ( SI), No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "PERCEPCION DE LA DISCRIMINACION EN LA ORIENTACION SEXUAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ACUREA"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

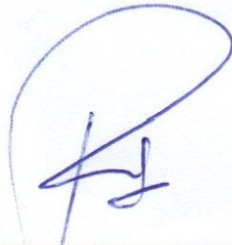
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

  
FIRMA

DNI: 72800126

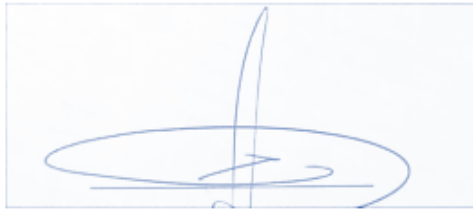
FECHA: 15 de diciembre del 2017

**PÁGINA DEL JURADO**



---

**Dr. Alba Callacná Rafael.**



---

**Dr. Christian Antonio Romero Hidalgo**



---

**Dr. Rucana Macedo Edgar.**

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo FERNANDEZ BAZAN, GRACE SCELENE, con DNI N° 72800126, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Políticas, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Nuevo Chimbote, Diciembre de 2017.

## DEDICATORIA

A ti papá, Abimael Vilmer Fernández Lara, a quien admiro y respeto por el esfuerzo y la valentía que tienes en sacarme adelante, porque decidiste que sea una de tus prioridades en tu vida, por ser mi guía, mi consejero y mi ejemplo, que gracias a ellos soy una mujer de coraje, que ha sabido salir adelante por cada obstáculo que me ha puesto la vida.

Grace

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, porque con su amor y bondad me ha permitido seguir adelante.

A mi madre Susana Bazán Enríquez, por el apoyo que me ha brindado en esta etapa importante en mi desarrollo universitario, a mis hermanos, Zulay Medali Y Eyvind Emerson porque son una pieza importante en mi desarrollo como persona.

Al Dr. Alva Callacnà Rafael Arturo, por el apoyo metodológico que me brindó para el desarrollo de mi tesis.

También expresar mi agradecimiento al Dr. Samuel Joaquín Sánchez Melgarejo por el apoyo y el asesoramiento brindado para el desarrollo de mi tesis.

*La Autora*

## **PRESENTACIÓN**

**SEÑORES:**

**MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR**

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO FILIAL CHIMBOTE**

De mi especial consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, pongo a su disposición la presente tesis titulada:

**PERCEPCION DE LA DISCRIMINACION EN LA ORIENTACION SEXUAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE “ACUREA” EN CHIMBOTE 2017.**

Esperando y deseando cumplir con todos los requisitos para el presente proyecto de investigación, solicitadas por las leyes universitarias vigentes, pongo a su disposición señores miembros del jurado el ya mencionado informe para su evaluación y revisión.

**LA AUTORA**

## INDICE

<b>PÁGINA DEL JURADO</b> .....	ii
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD</b> .....	iv
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	vii
<b>LA AUTORA</b> .....	vii
<b>INDICE</b> .....	viii
<b>RESUMEN</b> .....	x
<b>ABSTRACT</b> .....	xi
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	12
1.1. Realidad Problemática: .....	12
1.2. Trabajos Previos .....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema .....	16
1.3.1 Discriminación .....	16
<b>1.3.2. Derechos del consumidor</b> .....	19
1.3.3. Marco Internacional frente a la discriminación homosexual .....	21
1.3.4. Derecho Nacional frente a la discriminación: .....	23
1.4. Formulación del Problema .....	25
1.5. Justificación del Estudio .....	25
1.6. Hipótesis .....	25
1.7. Objetivos .....	26
<b>1.7.1 Objetivo General</b> .....	26
<b>1.7.2 Objetivos específicos</b> .....	26
<b>II. METODO</b> .....	27
2.1 Diseño de Investigación .....	27
2.2 Variables, Operacionalización .....	27
<b>Operacionalizacion de variables</b> .....	28
2.3 Población y muestra .....	29
2.3.1 Población .....	29
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	29
2.4.1. Técnica .....	29
2.4.2. Instrumento .....	29



<b>2.4.3. Validez</b> .....	30
<b>2.4.4. Confiabilidad</b> .....	30
2.5. Método de análisis de datos:.....	30
2.6. Aspectos éticos .....	30
2.6.1. Anonimato.....	30
<b>2.6.2. Originalidad</b> .....	31
<b>2.6.3. Confidencialidad</b> .....	31
<b>2.6.4. Consentimiento informado</b> .....	31
<b>III. RESULTADOS</b> .....	32
<b>IV. DISCUSION</b> .....	49
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	54
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	55
<b>VII. REFERENCIAS</b> .....	56
<b>ANEXOS</b> .....	59
<b>ANEXO 5: ARTICULO CIENTIFICO</b> .....	76
<b>ABSTRACT</b> .....	78
<b>CONCLUSIONES</b> .....	82
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	83

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación “Percepción de la Discriminación en la Orientación Sexual por parte de los Miembros de (ACUREA) en Chimbote 2017”, que se llevó a cabo en el transcurso del año 2017 en la ciudad de Chimbote. Esta investigación tiene como objetivo general determinar el nivel de percepción de la discriminación en la orientación por parte de los miembros de “Acurea” en Chimbote 2017. Se empleó el método cuantitativo, se utilizó el diseño no experimental, así mismo el diseño de la investigación es transversal descriptivo, tomando como población a los miembros de la Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Ancash “ACUREA” conformada por 30 personas, y para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, para así poder obtener información y realizar una correcta investigación.

### **Palabra Clave:**

Percepción de la discriminación en la orientación sexual - ACUREA

## **ABSTRACT**

The present investigation work “perception of discrimination in sexual orientation by members of ACUREA in Chimbote 2017” It was carried out during the year 2017 in Chimbote city, this investigation has as its general objective determine the level of perception of discrimination in orientation by members of Acurea in Chimbote city, the quantitative method was used non experimental design and design of the investigation is descriptive transversal having a population of members association of consumers and users of Ancash Region, conformed by 30 people also for the data collection was used the survey technique to get good information and make a good work.

Keywords: Perception of discrimination in sexual orientation – ACUREA.

## **I. INTRODUCCION**

### **1.1. Realidad Problemática:**

El derecho del consumidor se ha convertido en un tema de gran interés actual, es así que hablar sobre discriminación en personas del mismo sexo en una sociedad de consumo, es uno de los problemas más complejos que repercute a diversos países, ya que afecta a la integración social de dos o más grupos de personas, es por ello que existe una relación entre consumidores y proveedores, cuando el consumidor accede a un producto o servicio brindado por parte de los proveedores, y a cambio, consigue un rechazo, u obstaculización sin justificación alguna, relacionado a su orientación sexual, es ahí donde se observa el problema de discriminación en el consumidor, encontrando a una persona o a un grupo afectado.

En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, se plasmó en un documento en el cual por primera vez se pronunciaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede obtener de manera inalienable y en condiciones de igualdad, expresamente en su Artículo 2.1, donde menciona; “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Ki-moon, 2015, pág. 6). Esta Declaración forma parte de los fundamentos de un futuro justo y digno para todos los seres humanos, de igual manera propone a las personas de todo el mundo un fuerte instrumento en la lucha contra la impunidad y los agravios a la dignidad humana.

A nivel internacional, se ha sancionado a varios centros comerciales en la cual se han realizado actos de discriminación a personas por su orientación sexual, vulnerando sus derechos como consumidores y expulsándolos de los establecimientos públicos por brindarse afecto, realizando protestas por esos actos discriminatorios que realizan a estas personas, aunque en ciertos países se ha logrado reconocer y en otros casos sobrellevar la orientación sexual de las personas, esta situación ha ido avanzando de diversas formas en el mundo entero, sin embargo sigue siendo un tema de gran complejidad. La Constitución

Política del Perú, en el (artículo 2). La norma prescribe en su expresión. “Toda persona tiene derecho: [...] a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”. (Ayala, 2015, pág. 18). Nuestra carta Magna por un lado se asemeja a las normas internacionales, al mostrarse en acuerdo a los derechos a la igualdad y, al impedir todo acto de discriminación por cualquier motivo.

“El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual” ha impuesto un total de 56 sanciones a proveedores de bienes y servicios por actos de discriminación en general, casos dados en varios sectores de consumo, entre ellos casos de discriminación por orientación sexual, Como se puede apreciar a través de estas sanciones, la protección de los consumidores contra los actos de discriminación es intensamente importante. Más importante que buscar que los consumidores obtengan productos o servicios idóneos o de buena calidad, es encaminar que sus derechos como personas no sean quebrantados por los proveedores de dichos bienes o servicios. El INDECOPI, se ha pronunciado sobre algunos supuesto de discriminación muy grave sancionando a los establecimientos públicos por incurrir en actos de discriminación a personas por su orientación sexual y que, lamentablemente, es muy frecuente en nuestro país, esto es, la discriminación hacia las personas por su orientación sexual. De allí su especial importancia, pues se trata de actos que transgreden contra el desarrollo normal de la vida de las personas en una sociedad de consumo. (Sandoval, 2015, pág. 4).

En la ciudad de Chimbote se ha creado una Asociación de consumidores y usuarios de la región Ancash (ACUREA), la cual tiene como objetivo proteger, velar y respetar los derechos del consumidor. Asimismo esta asociación se encarga de asesorar a aquellas personas que se ven vulnerados en derechos como consumidores.

Acurea funciona como un ente protector, hacia las personas con orientación sexual diferente, ante los proveedores que incurran en actos de discriminación a los consumidores con éste tipo de orientación, salvaguardando su integridad psicológica y moral.

## 1.2 Trabajos Previos

Obando (2003) *En su tesis titulada "Homosexualidad un problema de discriminación social" para optar el grado académico de Licenciada*, como objetivo general, es elaborar un artículo científico que reconozca los objetivos de la escuela de trabajo social y soluciones de la universidad de san Carlos de Guatemala, establecer cuáles son los casos que afronta con mucha frecuencia la homosexualidad, En su metodología se abordó una exploración bibliográfica en el campo, así como una variedad de entrevistas con informadores calificados que accedieron dar a conocer más a fondo las experiencias que han vivido, cuya investigación concluye, que en el país de Guatemala aún siguen existiendo poblaciones rechazadas y desacreditadas por la orientación sexual, un prejuicio que los aísla del crecimiento de este país, como es el tema de los homosexuales.

Acuña (2014). *En su tesis titulada "Discriminación social y estrategias de afrontamiento en los procesos de envejecimiento y la vejez de hombres homosexuales"*, México, para optar el grado académico de maestro en derechos humanos y democracia, como objetivo general es enfocar e identificar a la diferencia social y las estrategias de afrontamiento presentes en las crónicas de adultos mayores homosexuales de 60 años o más, y la participación en el centro de atención integral a la diversidad sexual de Bogotá o formaban alguna red de apoyo particular. En su metodología se acudió a la metodología cualitativa para abordar los relatos de los adultos mayores homosexuales de 60 años a mas, que participaban del centro de aten con integral a la diversidad sexual de Bogotá o integraban alguna red de apoyo, en dicha investigación llega a la conclusión, que mediante el estudio ejecutado se puedo descargar una realidad nacional, la caracterización de la discriminación social hacia los adultos mayores homosexuales, así como sus habilidades particulares de afrontamiento, que se presenta a lo largo de esta investigación como todo un reto, dicha información, acoplada y presentada en las dos categorías analíticas propuestas, se convierte en un acercamiento a una realidad social que sin lugar a duda se necesita seguir siendo explotada.

Portuguéz (2010). *En su tesis titulada “Efectos socio-Emocionales de la discriminación por género en el estudiando de I y II ciclos y su influencia en el proceso de aprendizaje”*, Costa Rica, para obtener la calidad de Licenciatura del programa educación general básica I y II ciclos, como objetivo general es estudiar los “efectos socio-emocionales de la discriminación por género en el estudiando de I y II ciclo, y su dominio en el proceso de aprendizaje de la dirección regional de educación” de Pérez Zeledón, año 2010. En su metodología, la investigación se cataloga dentro de un enfoque cuantitativo, por lo tanto estudiara un problema real, y además, a través de ello se podrá medir y cuantificar los resultados de la investigación; llegando a la conclusión, que a razón de estos sujetos encuestados, se permitirá realizar, que la relación de alumno, alumnas y docentes, está presidida al respeto y tolerancia, esto da lugar a que todos son tratados de la misma manera, descartando la presencia de problemas, si el alumnado quiera relacionarse solo con compañeros de su mismo sexo a la hora de realizar sus trabajos en clase, y en todo caso tanto niñas como niños se unen entre sí para realizar sus actividades de manera conjunta y placentera.

Vergara (2009), en su tesis titulada, *“Discriminación vs Exclusión. Análisis de la brecha de ingresos por áreas geográficas entre la población indígena y no indígena”*, Lima, para obtener el “título de Licenciado en Economía”, en su metodología ayudara a la disposición de los mecanismos salariales de ingresos entre desiguales grupos sociales, diferencia salarial entre hombres y mujeres, llega a la concusión, que añadiendo los resultados de las distintas ilustraciones étnicas utilizadas, podríamos afirmar que en lo habitual la desigualdad de ingresos entre las poblaciones indígenas y no indígenas de las zonas rurales estaría manifestada en mayor medida por la exclusión en lugar de la discriminación, mientras que en las zonas urbanas y a nivel nacional sucedería exactamente lo contrario.

Galarza y Yamada (2013), en su tesis titulada *“Discriminación Laboral en Lima: el rol de la belleza, la raza, y el sexo”*. Lima, como objetivo general de esta investigación es saber, si coexiste diferencia en la primera etapa de contratación en el mercado laboral limeño, en la selección de currículum vitae que serán

entrevistados. Se “analizara la presencia y la dimensión de discriminación en función a tres características; La apariencia física, origen de los apellidos y sexo, si es hombre o mujer”. En su metodología es conocida como la audit study, dicho procedimiento radica en enviar currículum de vida virtuales semejante sobre educación y práctica laboral, y que únicamente sea en razón de tres características visibles, que podría ser utilizada por los contratantes para discriminar la apariencia física, apellidos y sobre el origen, de esta manera, si no existiera discriminación se estaría a la mira de una tasa de respuestas del empleador similar para todos los postulantes.

Castromonte (2016), en su tesis titulada “*Discriminación y homofobia en los adolescentes de la Institución Educativa Pública de Chimbote-2016*” para obtener el título profesional de licenciado en Psicología, Chimbote, su objetivo general es determinar la relación entre la discriminación y homofobia en jóvenes de una institución educativa pública de Chimbote, 2016. Llega a la conclusión que la relación que existe entre la discriminación y homofobia se puede evidenciar que para discriminación y la homofobia hacia los gays se obtiene una similitud, por lo tanto, existe una reciprocidad de alta, directa y significativa respecto a las variables investigadas.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Discriminación**

La discriminación es una distinción absurda y muchas veces arbitraria, que tiene una conexión con las características de una persona o algún grupo de personas en específico, hay ciertas conductas prohibidas que dificultan a los sujetos una igualdad de trato, originándoles un perjuicio que puede traducirse en la supresión o limitación del disfrute de sus derechos humanos. (Cabrera, 2012, pág. 6)

La discriminación según el autor Marchant, es una conducta metódicamente diversa e ilícita hacia un conjunto humano en específico. Esto radica en quitarle a cierto grupo de personas los idénticos derechos que gozan todos.

#### **Formas de Discriminación**



Según el autor Falcón (2003). La discriminación tiene ciertas formas para ser catalogadas en directas o indirecta, esta diferencia nos ayuda a comprender que la discriminación no siempre se manifiesta de manera clara.

**a) Discriminación Directa:**

Esta forma de discriminación tiene lugar cuando se trata a una persona de manera menos favorable que a otra en circunstancias similares, asimismo se manifiesta de manera clara y precisa.

**b) Discriminación Indirecta:**

Este tipo de discriminación, se da un trato desigual a las personas, esta forma no se pronuncia de manera tan clara, lo que requiere acudir a ciertos elementos para saber si existe un trato discriminatorio.

**Discriminación por Orientación sexual**

La discriminación por orientación sexual es un tema que va en contra de las personas que tienen preferencias sexuales diferentes a las de los heterosexuales, esto se pronuncia como homofobia, el odio a las personas de orientaciones sexuales, distinciones sexuales, identidades o expresiones de género, contrarias a las de las personas heterosexuales. (Ibañez, 2012).

**Orientación Sexual**

El concepto de la orientación sexual puede definirse como un patrón de preferencias sexuales y afectivas por personas de un determinado sexo. La orientación sexual se extiende desde la heterosexualidad (atracción predominantemente hacia los individuos del otro sexo) hasta homosexualidad (atracción predominante hacia individuos de los mismos sexos). (Aguayo, 2011).

✓ **Gay**

El termino gay es propio de una sociedad moderna que atreves de ello señala a ciertas personas, comúnmente a hombres, que suelen tener una relación “sexo-afectiva” con otro hombre, este término es sinónimo de homosexualidad.

Este término, surgió a mediados del siglo XVIII en el país de Inglaterra, que da como referencia a los hombres que ejercían la prostitución en las calles de la ciudad de Londres. Los comportamientos de estos sujetos eran alegres y festivos. En los años 60 el término gay era para llamar a los hombres alegres de comportamiento amanerado.

Asimismo con el transcurso del tiempo ya para el siglo XXI, este término fue tomado con más importancia, posteriormente al no empezar a mencionar a las mujeres lesbianas, dicha palabra fue quedando exclusivamente para hacer referencia a los hombres gay en general.

### ✓ **Lesbianismo**

El término lesbianismo deviene socialmente en que a las mujeres sienten una atracción sexual y amorosa hacia otras mujeres. Esto hace referencia al término homosexualidad entre mujeres en la cual es normalmente llamada así, empero no es malo llamar a una mujer lesbiana u “homosexual” ya que el término es genérico hacia las personas que mantienen relaciones con otras mujeres homosexuales.

A través de la historia esto nos muestra una variedad de tabúes en torno al tema, pero se ha podido considerar que la homosexualidad femenina ha sido hoy en día un tema muy reprimido, ya que existen ciertas sociedades que profesan alguna religión que no permite este tipo de actitudes por parte de grupo homosexual, es por ello que no aceptan a estas personas por sus mismas creencias.

### **Homofobia:**

Inicialmente, en el año 1966 el término homofobia fue usado por el psicoterapeuta, escritor, y activista estadounidense George Weinberg.

La homofobia simbolizó el miedo, fastidio, cólera, molestia y antipatía que las personas apreciaban al tratar con personas gay, el odio o la repugnancia que siente un grupo de personas por la homosexualidad en general; pero también, en un sentido más extenso, se concibió como un sistema de creencias que encuadraría ciertos mitos y estereotipos acerca de los homosexuales. (Flores, 2011).

### **1.3.2. Derechos del consumidor**

El derecho del consumidor nace, se desarrolla y se justifica en la sociedad de consumo. (Stiglitz, 2001)

#### **Consumidor o Usuarios:**

Las personas “naturales o jurídicas”, que adquieren, utilizan o disfrutan como destinatarios los productos y servicios en beneficio propio o de su grupo familiar o social, proviniendo de una esfera diferente a una actividad profesional o empresarial, No se considera consumidor a quien adquiere, utiliza o disfruta de un producto o servicio normalmente destinado para los fines de su actividad como proveedor.

#### **Consumidor vulnerable**

La concepción sobre el consumidor vulnerable, se encuentra en una noción de vulnerabilidad endógena que como referencia a cierto grupo de personas, consideradas permanentemente por razón de su “discapacidad mental, física o psicológica, su edad, su ingenuidad o su género”. El consumidor vulnerable debe asimismo incluir a los consumidores en un contexto de vulnerabilidad, es por ello que el consumidor se encuentra en un escenario de impotencia temporal que es procedente de una brecha entre su estado y sus características individuales que muchas a las veces es por parte de su entorno.

#### **Proveedores:**

Son personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, que de forma habitual elaboran, manipulan o suministran productos o presten servicios de cualquier naturaleza a los consumidores. (Indecopi, 2014).

#### **Discriminación en el consumo**

El tema de discriminación también se exterioriza durante el consumo, en las relaciones que se forman en los usuarios, entre proveedores y consumidores. Cuando el sujeto quiere acceder a un producto o servicio ofrecido por un empresario, proveedor o negociante y en respuesta a ello recibe un rechazo u

obstaculización por razones injustificadas que tengan que ver con su “raza, origen, orientación sexual, condición, sexo, credo, opinión”. Es ahí donde se manifiesta la discriminación en el consumo

**Trato diferenciado:**

Esto radica en aquel actuar de parte del proveedor que negar al consumidor la posibilidad de tener o adquirir un producto para disfrutar de un servicio, esto no resise a un análisis de proporcionalidad, racionalidad u objetividad, y que sobre todo está basado en temas de preferencias subjetivas, como incomodidad o enemistad del cliente, esmero exagerado de ciertas condiciones para el ingreso a un centro comercial o establecimiento público, el negar el ingreso a local por motivos no conocidos.

Esta figura responde a la necesidad de impedir aquellas afectaciones al derecho a la igualdad, si no a limitar cualquier comportamiento transgresor por parte del proveedor que da un trato desigual a los consumidores y público en general, muy a pesar de encontrarse en igualdad de condiciones unos frentes a otros. (Ayala, 2015)

**Diferenciación entre la discriminación y el trato diferenciado:**

La diferencia entre la discriminación y el trato diferenciado está cuestionada al tratarse de una misma acepción, en comparación con el trato diferenciado, esta forma de discriminación es también una forma de trato desigual e infracción al derecho a la igualdad, empero con algunas diferencias, en el trato diferenciado, es la negativa al acceso de los productos y servicios, se debe a mociones simples pero que no tiene justificación alguna, no siendo razonables o subjetivos, es por ello, que la discriminación son actitudes reprochables por nuestra sociedad ya que muchas a las veces minimizan las características de diferentes grupos humanos ya sean mayoritario o minoritarios, para convertirlos en sujetos inferiores, no dignos de tener los mismos beneficios que los demás, esto quiere decir que establecen clases para dar preferencias a ciertos grupos en perjuicios a otros, la cual no se llega a una normal convivencia en sociedad. (Ayala, 2015, pág. 28).

### **La prohibición de discriminar:**

Esta prohibición envuelve que “ninguna autoridad gubernamental puede llevar a realizar un trato desigual o discriminatorio entre las personas, sin embargo, la prohibición de discriminación también puede ser percibida en un contexto más preciso, únicamente a la prohibición de llevar a cabo cualquier tipo de trato diferente, que perturbe el ejercicio de los derechos fundamentales. En este último punto la prohibición de discriminar siempre se estudia con relación a un hecho primordial en específico, lo que da lugar a que se afirme que el derecho a la igualdad es un derecho relacional”. (Guerrero, 2003, pág. 310).

### **1.3.3. Marco Internacional frente a la discriminación homosexual**

#### **La Organización de la Naciones Unidas:**

La resolución aprobada por el “Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para batallar frente a la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, efectúa un logro muy importante para la defensa de los principios de la declaración de derechos humanos, fue oriunda de un organismo de la ONU en abordar los quebrantamientos de derechos humanos, asentadas en la orientación sexual y la identidad de género”.

La resolución requiere al Valioso “Comisionado para los Derechos Humanos” que restablezca un estudio del año 2012, sobre la violencia y discriminación por motivos de “orientación sexual e identidad de género”, con la finalidad de dar iniciativa a las buenas prácticas. La resolución también da a conocer su ardua inquietud por los actos de violencia y discriminación que se realizan en diversas regiones del mundo entero en contra de las personas a causa de su orientación sexual e identidad de

### **La Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 2.1**

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Las Naciones Unidas en 1965 precisaron la discriminación que toda eliminación, distinción o limitación basada en “raza, color, linaje, origen nacional o étnico que por objeto o por resultado anule el reconocimiento, goce o ejercicio en contextos de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. (Copredek, 2011, pág. 14)

Según Orlando Taleva Salvat, Los derechos humanos son derechos esenciales que tiene el hombre por la simple razón de ser hombre, esto quiere decir, por su propia naturaleza y su dignidad, derechos que le son inherentes, que deben de ser garantizados y glorificados por esta. (Salvat, 2014, pág. 4).

### **El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:**

Expresamente en el Artículo 26: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

El derecho a la igualdad e imparcialidad ante la ley contiene la igual protección y trato de las autoridades, así como garantizar que no se transgreda arbitrariamente el ejercicio de algún derecho. (Coguox, 2011, pág. 38)

### **La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

Esta declaración da la fundamentación filosófica desde el derecho internacional, en protección de los derechos humanos.

Según Gross, señala que no puede existir duda alguna que la declaración americana se registra en un proceso histórico americano. La idea del ser humano es el reconocido de los derechos consustanciales por su naturaleza, propios y perdurables, esto ha sido una muestra constante de la evolución jurídica y política. (Salvioli, pág. 6)

#### **1.3.4. Derecho Nacional frente a la discriminación:**

**Artículo 2°.- Derechos fundamentales de la persona, toda persona tiene derecho:**

2.2.- A la igualdad ante la ley. “Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”.

La igualdad debe ser vista en dos planos mancomunados. Es así que en primer lugar nace un principio rector de las organizaciones de un estado democrático de derecho. Como segundo lugar es un derecho fundamental hacia la persona humana, esto implica un postulado con cierto sentido de proyección normativa que como tal, forma parte del núcleo sistemáticamente constitucional con fundamentos democráticos, como fundamento comparte el dogma de la presencia de una facultad o atribución Conformado por el patrimonio jurídico de una persona, que deriva de su naturaleza, esto reside en ser tratada igual que los demás en relación a hechos, circunstancias o hechos coetáneos. (Matias, 2015)

#### **Código de protección y defensa del consumidor (Ley 29571):**

El Código de protección y defensa del consumidor el “01 de septiembre de 2010 se estableció en las normas de la LPC (artículos 5, literal d, 7-B y tercera disposición)”. Se reiteró la necesidad de deportar todas las prácticas discriminatorias en el consumo y el trato diferenciado.

La discriminación en el consumo y el reconocimiento al derecho a la igualdad están previstos, en el artículo 38.2, “Los proveedores no pueden establecer discriminación alguna por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, en relación de los consumidores, se encuentran estos dentro o expuestos a una relación de consumo”.

“El procedimiento sancionador está a cargo del órgano resolutorio del Indecopi”, siendo competente para la solución de casos de este tipo, en primera instancia resolverá la Comisión de Protección al Consumidor de las distintas sedes o de las oficinas regionales, en segunda instancia manda la Sala del Tribunal del Indecopi, hoy denominada Sala Especializada en Protección al Consumidor.

## **Competencia**

En 1992 fue creado El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), mediante Decreto Ley N° 25868.

No existe duda alguna que una de las principales funciones que ostenta el Indecopi está concerniente a la protección al consumidor. Es por ello que da como resultado en estos casos, la autoridad sale como el valedor de los derechos de los consumidores, en ciertos y presuntos abusos que pueden ser víctimas por parte de los empresarios o proveedores o en general. (Trujillo, 2014).

## **Carga de la prueba**

Si el proveedor demuestra la existencia de una causa objetiva y razonable, le corresponde a la otra parte probar que esta es en realidad un pretexto o una simulación para incurrir en prácticas discriminatorias. Para estos efectos, es válida la utilización de indicios y otros sucedáneos de los medios probatorios”.

## **Asociación de consumidores y usuarios regional de Ancash (Acurea)**

La Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región Áncash (Acurea), es una institución no estatal que nació hace 4 años por la necesidad de los consumidores para hacer que se respeten los derechos que les asiste a las personas al momento de adquirir o comprar un producto o servicio.

Esta asociación tiene un campo de diversos temas, entre ellos la discriminación por orientación sexual, ya que es un contenido que afecta directamente la integridad psicológica y moral del sujeto discriminado por parte del proveedor o establecimiento público que incurra con estos actos reprochables hacia el consumidor. Asimismo la institución advierte y plantea posibles irregularidades, reconociendo que el INDECOPI es el principal organismo estatal en la defensa de los derechos del consumidor.

Acurea, registra 120 denuncias mensuales por diferentes temas de vulneración a los derechos de los consumidores, en la cual brinda asesoría y asume la representación legal de los usuarios y consumidores. (Briceño, 2017).



## **Asociaciones de consumidores**

Son organizaciones que se constituyen de conformidad con las normas establecidas para tal efecto en el Código Civil. Su finalidad es proteger, defender, informar y representar a los consumidores y usuarios, pudiendo interponer ante las autoridades competentes reclamos y denuncias a nombre de sus asociados y de las personas que hayan otorgado poder a su favor.

### **1.4. Formulación del Problema**

¿Cuál es el nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” en Chimbote 2017?

### **1.5. Justificación del Estudio**

El presente trabajo de investigación titulada “Percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de Acurea en Chimbote 2017”, se justifica a través de dos medios que están relacionadas al causal que es la discriminación y a la actividad que realiza acurea como institución encargada de recepcionar los asuntos sobre discriminación.

Esta asociación tiene como finalidad proteger, velar y respetar los derechos de los consumidores, en la que podrá informar sobre la realidad en la que se encuentra nuestra ciudad de Chimbote, respecto a la discriminación hacia las personas por su orientación sexual en una sociedad de consumo.

Además, se busca determinar el nivel de percepción de la discriminación por orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” en Chimbote 2017, a fin de conocer las implicancias de esta problemática hacia los sujetos que tienen una orientación sexual diferente a los demás.

### **1.6. Hipótesis**

**H<sub>i</sub>:** El nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” es alto.

**H<sub>0</sub>:** El nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” no es alto.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo General**

- Determinar el nivel de percepción de la discriminación por orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” en Chimbote 2017.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

- Establecer el nivel de aporte bajo la percepción de los miembros de Acurea de la discriminación en la orientación sexual en Chimbote 2017.
- Determinar cómo se manifiesta la discriminación en la orientación sexual bajo la percepción de los miembros Acurea en Chimbote 2017.

## II. METODO

### 2.1 Diseño de Investigación

La presente investigación es de diseño no experimental, al respecto Hernández, Fernández & Baptista (2010) lo define como:

“Estudio que se ejecuta sin la manipulación de variables en los que solamente se observan los fenómenos en su contexto natural para posteriormente analizarlos”. Así también el diseño de investigación transversal descriptivo recogen la información en un tiempo único en el que su finalidad es detallar las variables y estudiar su ocurrencia en un momento.

$$M \longrightarrow O_1, O_2$$

Dónde:

M: Simboliza una muestra con quién o con quienes realizaremos el estudio  
O<sub>1</sub>, O<sub>2</sub>: Objetos.

### Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptivo, Hernández et al. (2010) lo define como, aquellos estudios en los que se busca especificar las propiedades, las características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, detallando los principales componentes de estudios.

### 2.2 Variables, Operacionalización

### Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
<b>Variable 1 Discriminación</b>	Según Marchant (2009) La discriminación conceptualmente es una conducta sistemáticamente injusta y desigual contra un grupo humano determinado.	Se operacionalizara con el instrumento de la percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de acurea en Chimbote 2017, atreves de una encuesta	Percepción en la discriminación	Niveles de la discriminación	(Ítems 1, 2, 3, 4)	Nominal
			Formas de Discriminación	Formas de discriminación	(Ítems 5, 6)	
			Alcance de la norma	Alcance de la norma	(Ítems 9, 11 , 12)	
<b>Variable 2 Orientación Sexual</b>	Se define como un patrón de preferencias sexuales y afectivas por personas de un determinado sexo.	Se operacionalizara con el instrumento del resultado de la encuesta que indiquen según la percepción	Percepción de la Orientación Sexual	Niveles de la Percepción	(Ítems 10, 7, 8)	Nominal
			Orientación Sexual	Orientación Sexual	(Ítems 13, 14, 15)	

## **2.3 Población y muestra**

### **2.3.1 Población**

La población de la presente investigación, denominada percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” ubicada en la ciudad de Chimbote, está conformada por 2 (socios), 3 abogados (especialistas en derecho del consumidor), 25 miembros del personal voluntariado (conocedores del tema). Obteniendo un total de 30 personas.

Teniendo una población menor a 50 personas se toma la población como muestra estadística.

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

En el presente proyecto de investigación se utilizara la siguiente técnica de instrumento:

### **2.4.1. Técnica**

Expresa Hernández, S.R. (2003) que la técnica es un conjunto de mecanismos o sistemas para dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos.

### **2.4.2. Instrumento**

Bajo el concepto de Hernández S.R. (2003), explica que el instrumento es un medio que puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información.

### **Encuesta**

La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas. (Grasso, 2006:13).

### **Preguntas cerradas**

Las preguntas cerradas contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas, Es decir, se presentan las posibilidades de respuestas a los participantes, quienes deben acotarse a estas. Pueden ser dicotómicas (dos posibilidades de respuestas) o incluir opciones de respuesta.

#### **2.4.3. Validez**

En este caso la validación consta de tres expertos en la materia; uno de ellos será el metodólogo que se encargara de verificar la metodología del proyecto de investigación y los dos son temáticos, profesionales de la carrera de derecho, quienes formaran parte del área temática que se encargara de ver la información específica del tema.

#### **2.4.4. Confiabilidad**

La confiabilidad de un instrumento de medición, se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales (Hernández Sampieri et al., 2013 Kellsdedt y Whitten, 2013; y Ward y Street, 2009).

### **2.5. Método de análisis de datos:**

Los datos recolectados en la presente investigación se analizarán por medio del programa SPSS, con la finalidad de clasificar, ordenar, codificar los datos estadísticos en el cual se tabulará y elaborará cuadros, los que contendrán frecuencias y porcentajes que posteriormente servirán para efectuar los cálculos pertinentes.

### **2.6. Aspectos éticos**

#### **2.6.1. Anonimato**

Se respeta la situación de una persona de ocultar su identidad, y esto se empleara en el momento de aplicar el instrumento.

### **2.6.2. Originalidad**

Atraves de esta originalidad establezco que mi proyecto de investigación es original.

### **2.6.3. Confidencialidad**

Esto queda en secreto y reservado ya que solo será hecho por el entrevistador y entrevistado.

### **2.6.4. Consentimiento informado**

El investigador explica a la unidad de análisis (encuestado) sobre el proceso de investigación, en el cual este será parte; sobre esto versara el consentimiento del encuestado.

### III. RESULTADOS

**TABLA N° 01**

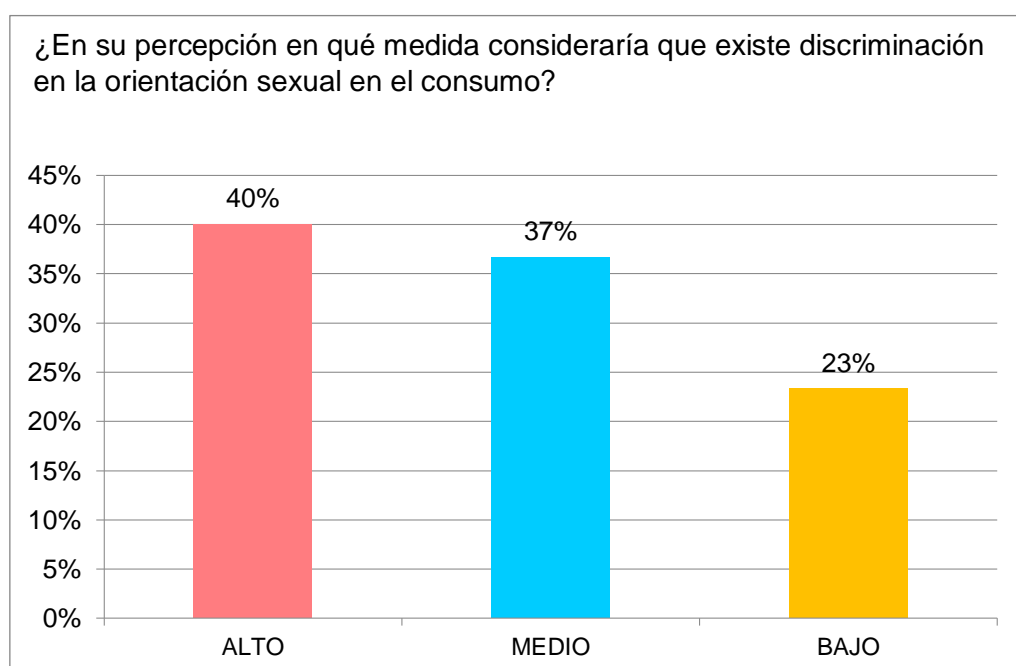
En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo

Tabla N° 1: Presentación de resultados

OP	fi	hi	Fi	HI
ALTO	12	12	0.40	0.4
MEDIO	11	23	0.37	0.77
BAJO	7	30	0.23	1
TOTAL	30		1	

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 01



Fuente: Tabla N° 1

Descripción: Se observa en el gráfico N° 01, de los encuestados un 40% perciben que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo, así mismo un 37% perciben el nivel medio de discriminación, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación es bajo



## TABLA N° 02

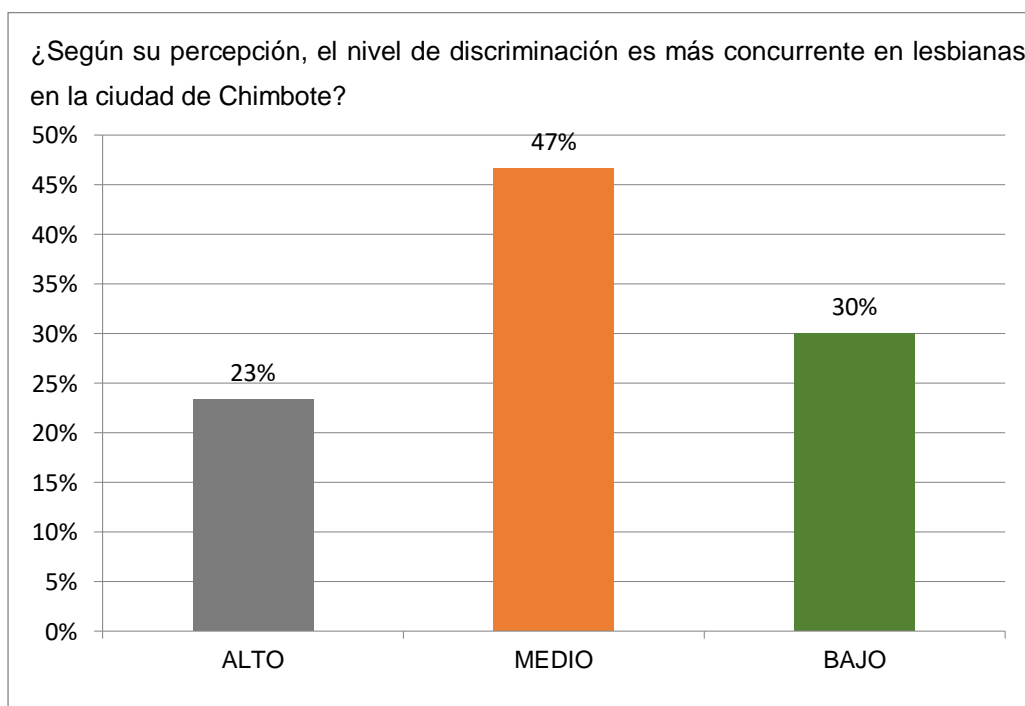
Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote

Tabla N° 2: Presentación de resultados

OP	fi	hi	FI	HI
ALTO	7	0.23	7	0.23
MEDIO	14	0.47	21	0.7
BAJO	9	0.3	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Gráfico N° 02



Fuente: Tabla N° 2

Descripción: Se observa en el gráfico N° 02, de los encuestados un 47% perciben que el nivel de discriminación es medio en lesbianas, así mismo un 30% percibe el nivel bajo de discriminación, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación en lesbianas es alto.

### TABLA N° 03

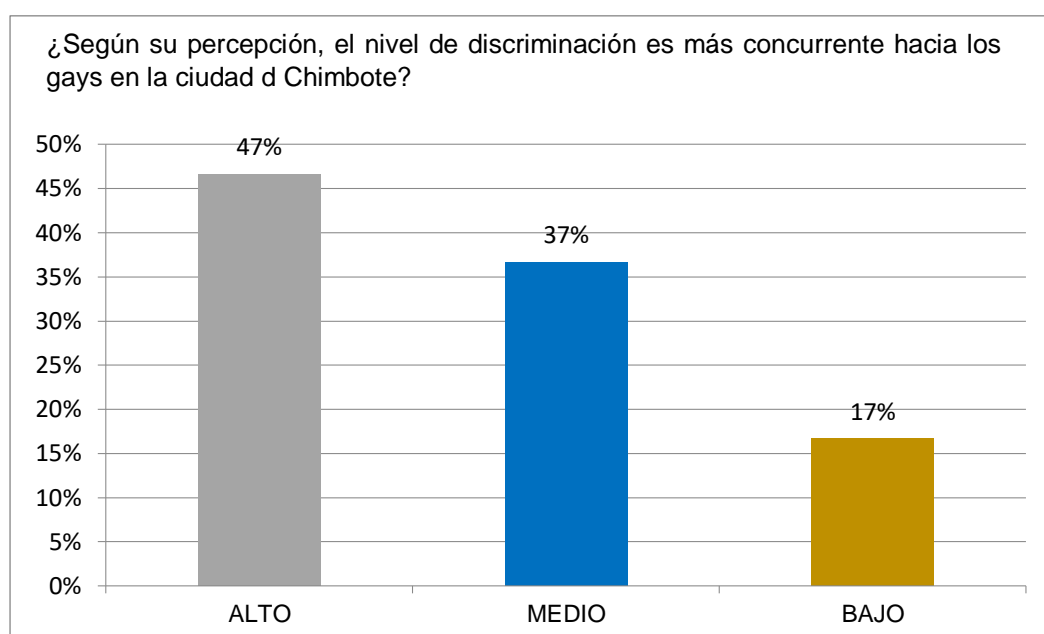
Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente hacia los gays en la ciudad de Chimbote

Tabla N° 3: Presentación de resultados

OP	fi	hi	FI	HI
ALTO	14	0.47	14	0.47
MEDIO	11	0.37	25	0.84
BAJO	5	0.17	30	1.01
TOTAL	30			

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Gráfico N° 03



Fuente: Tabla N° 3

Descripción: Se observa en el gráfico N° 03, que un 47% perciben la concurrencia en la discriminación hacia los gays, así mismo un 37% perciben el nivel medio de discriminación, mientras que el 17% percibe el nivel de discriminación es bajo.

**TABLA N° 04**

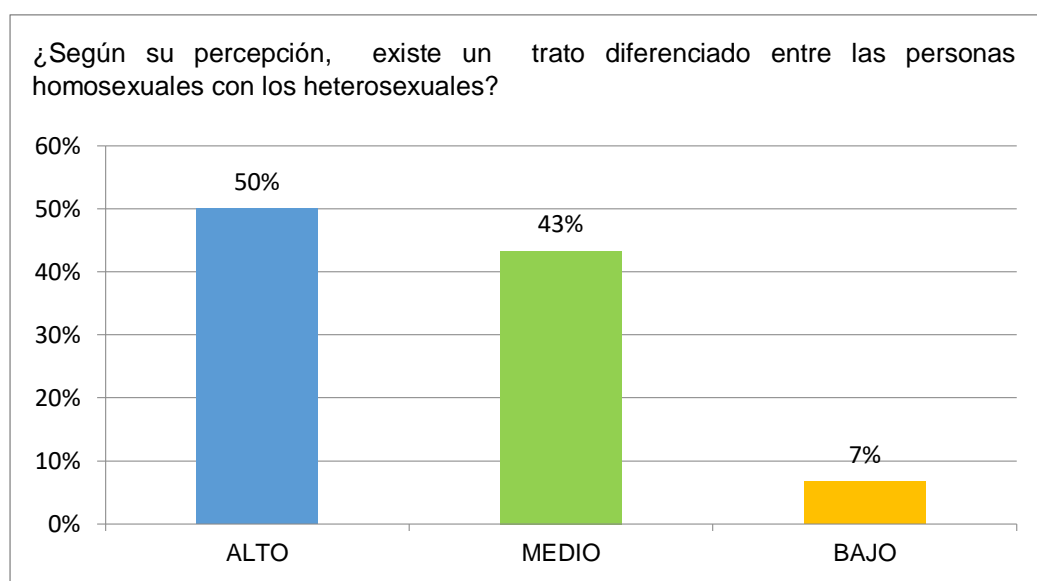
Según su percepción, existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales

Tabla N° 4: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	15	0.5	15	0.5
MEDIO	13	0.43	28	0.93
BAJO	2	0.07	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 04



Fuente: Tabla N° 4

Descripción: Se observa en el gráfico N° 04, según su percepción de los encuestados un 50% existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales, así mismo un 43% percibe el nivel medio de trato diferenciado, mientras que el 7% percibe el nivel de discriminación es bajo.

### TABLA N° 05

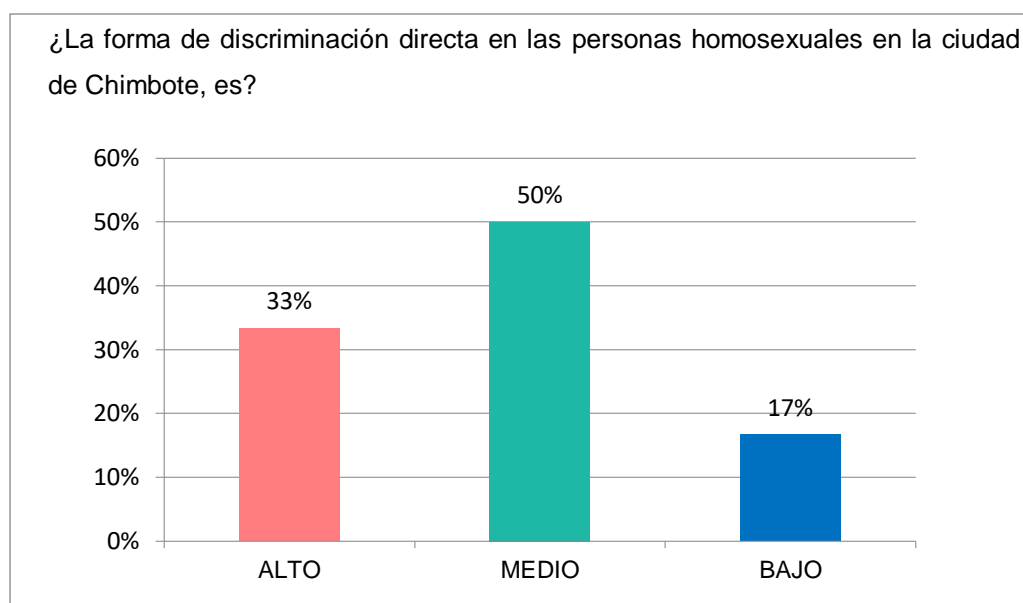
La forma de discriminación directa en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es

Tabla N° 5: Presentación de resultados

OP	fi	hi	FI	HI
ALTO	10	0.33	10	0.33
MEDIO	15	0.5	25	0.83
BAJO	5	0.17	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Gráfico N° 05



Fuente: Tabla N° 5

Descripción: Se observa en el gráfico N° 05, de los encuestados un 50% se da la forma de discriminación directa en personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, así mismo un 33% perciben el nivel alto de discriminación directa, mientras que el 17% perciben la discriminación directa es bajo.

**TABLA N° 06**

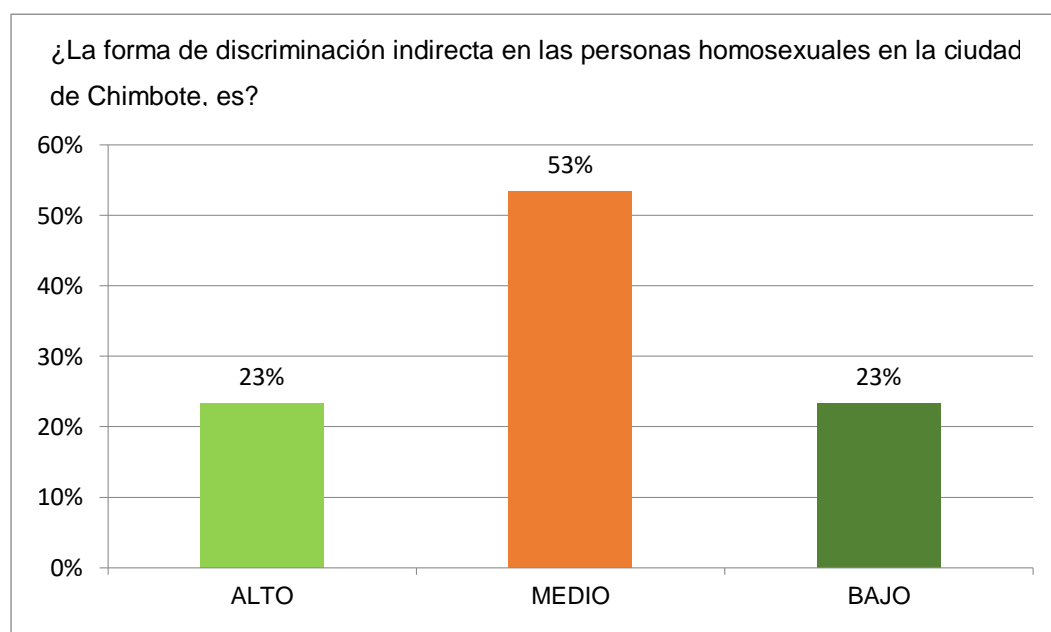
La forma de discriminación indirecta en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es

Tabla N° 6: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	7	0.23	7	0.23
MEDIO	16	0.53	23	0.76
BAJO	7	0.23	30	0.99
TOTAL	30			

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 06



Fuente: Tabla N° 6

Descripción: Se observa en el gráfico N° 06, de los encuestados un 53% se da la forma de discriminación indirecta en personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, así mismo un 23% perciben el nivel alto de discriminación indirecta, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación indirecta es bajo.

## TABLA N° 07

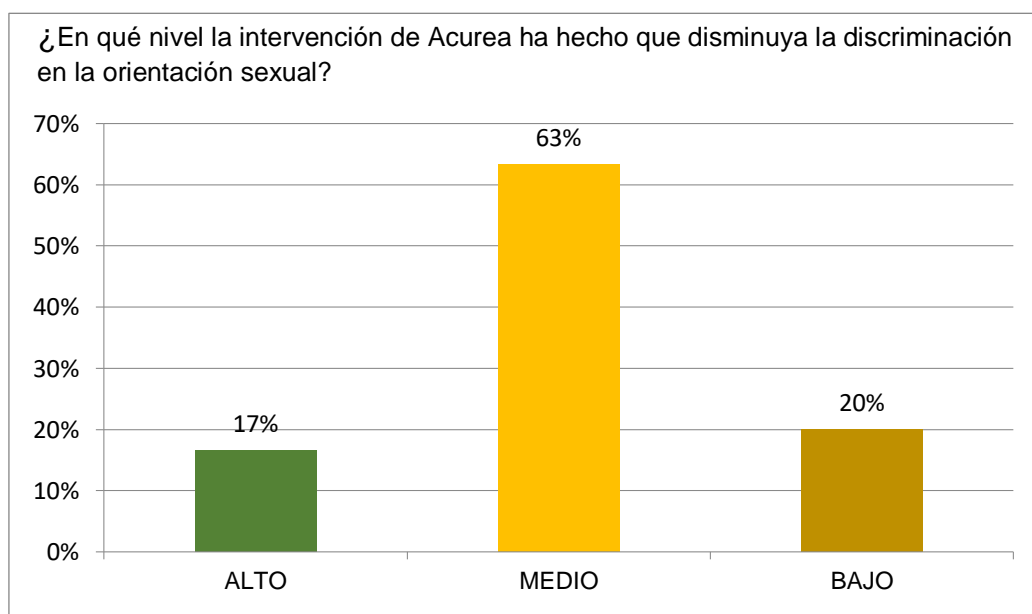
En qué nivel la intervención de Acurea ha hecho que disminuya la discriminación en la orientación sexual

Tabla N° 7: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	5	0.17	5	0.17
MEDIO	19	0.63	24	0.8
BAJO	6	0.2	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 07



Fuente: Tabla N° 7

Descripción: Se observa en el gráfico N° 07, de los encuestados un 63% perciben que el nivel de intervención de Acurea ha hecho que disminuya la discriminación en la orientación, así mismo un 20% perciben el nivel bajo de disminución de discriminación, mientras que el 17% perciben que el nivel alto en la intervención de Acurea.

**TABLA N° 08**

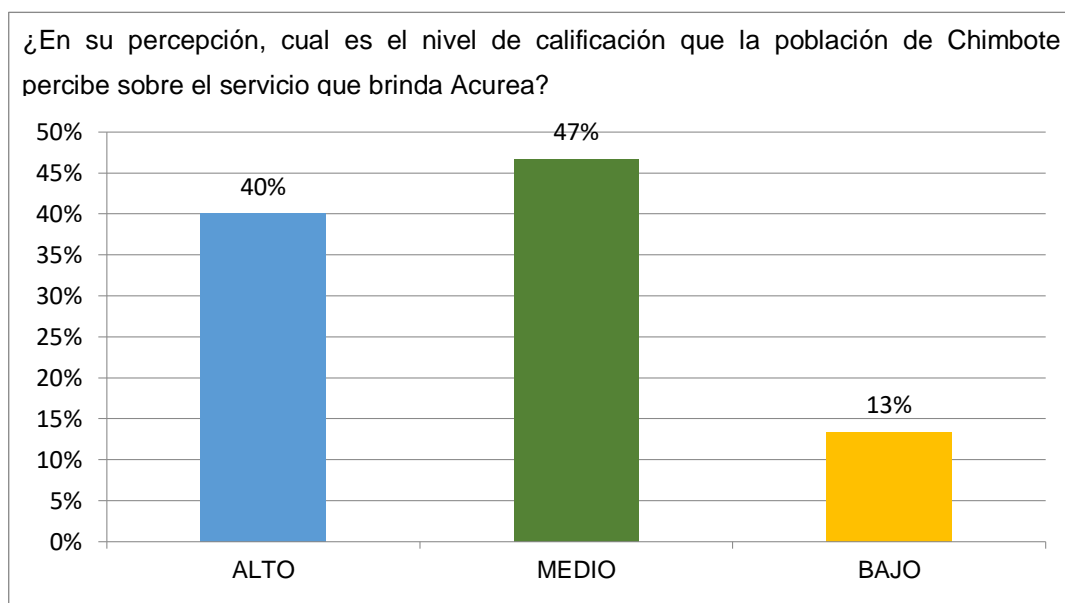
En su percepción, cual es el nivel de calificación que la población de Chimbote percibe sobre el servicio que brinda Acurea

Tabla N° 8: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	12	0.4	12	0.4
MEDIO	14	0.47	26	0.87
BAJO	4	0.13	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 08



Fuente: Tabla N° 8

Descripción: Se observa en el gráfico N° 08, de los encuestados un 47% percibe un nivel medio en el nivel de calificación que la población de Chimbote tiene sobre el servicio que brinda Acurea, así mismo un 40% percibe el nivel alto, mientras que el 13% perciben que el nivel de calificación es bajo.

### TABLA N° 09

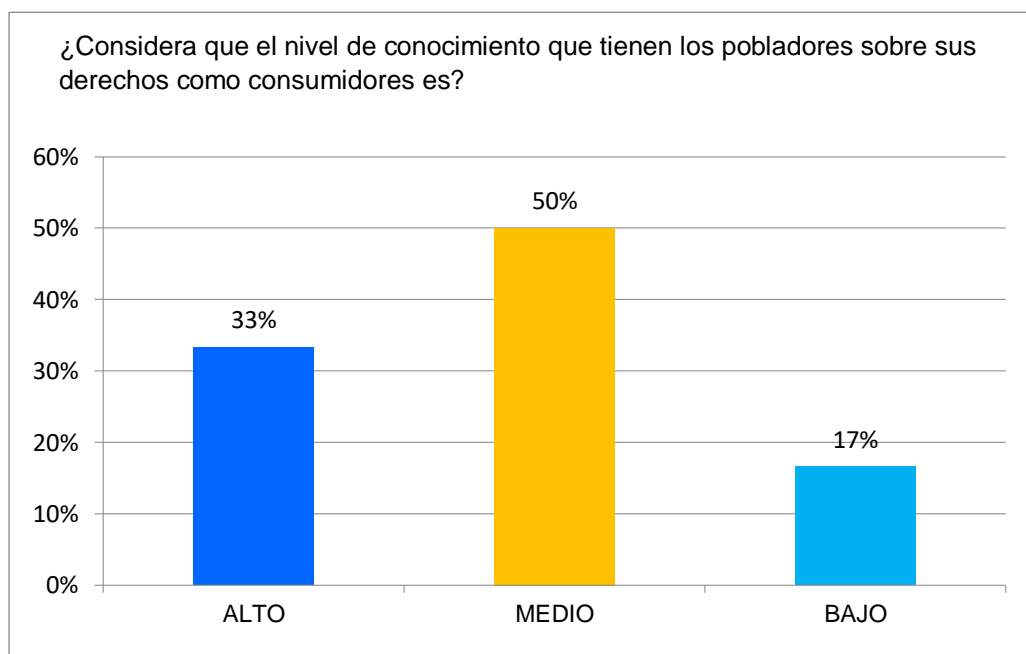
Considera que el nivel de conocimiento que tienen los pobladores sobre sus derechos como consumidores es

Tabla N° 9: Presentación de resultados

OP	fi	hi	FI	HI
ALTO	10	0.33	10	0.33
MEDIO	15	0.5	25	0.83
BAJO	5	0.17	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 09



Fuente: Tabla N° 9

Descripción: Se observa en el gráfico N° 09, de los encuestados un 50% los pobladores tienen conocimiento sobre sus derechos como consumidores, así mismo un 33% considera que el nivel es alto, mientras que el 17% considera que el nivel de conocimiento es bajo.



**TABLA N° 10**

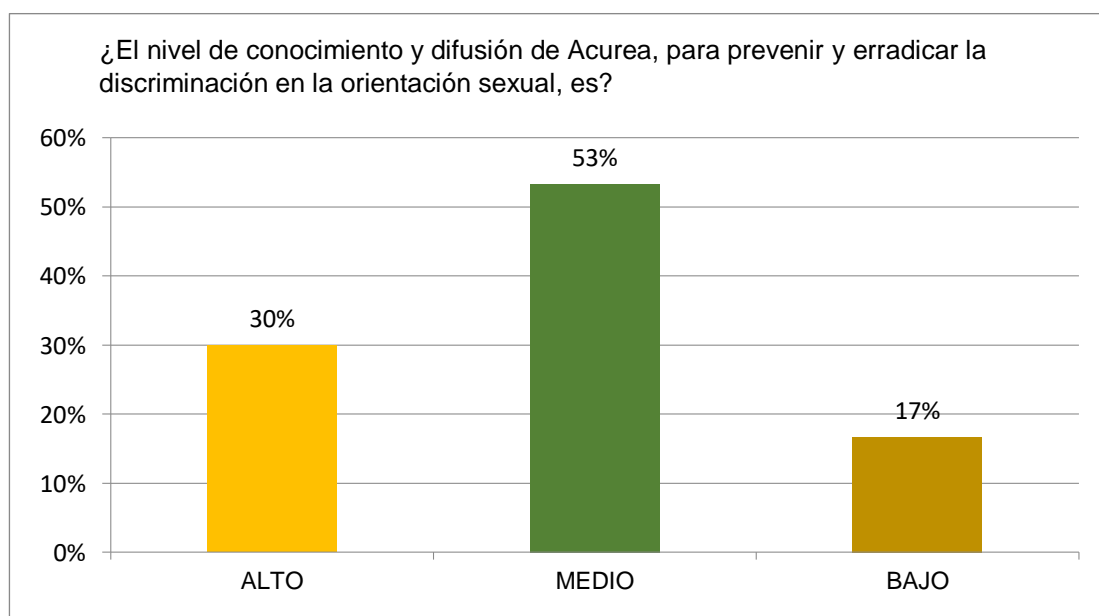
El nivel de conocimiento y difusión de Acurea, para prevenir y erradicar la discriminación en la orientación sexual, es

Tabla N° 10: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	9	0.3	9	0.3
MEDIO	16	0.53	25	0.83
BAJO	5	0.17	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 10



Fuente: Tabla N° 10

Descripción: Se observa en el gráfico N° 10 de los encuestados, el nivel de conocimiento y difusión de Acurea para prevenir y erradicar la discriminación en la orientación sexual es medio con un 53%, así mismo el nivel es alto con un 30%, mientras que el 17% es bajo.

**TABLA N° 11**

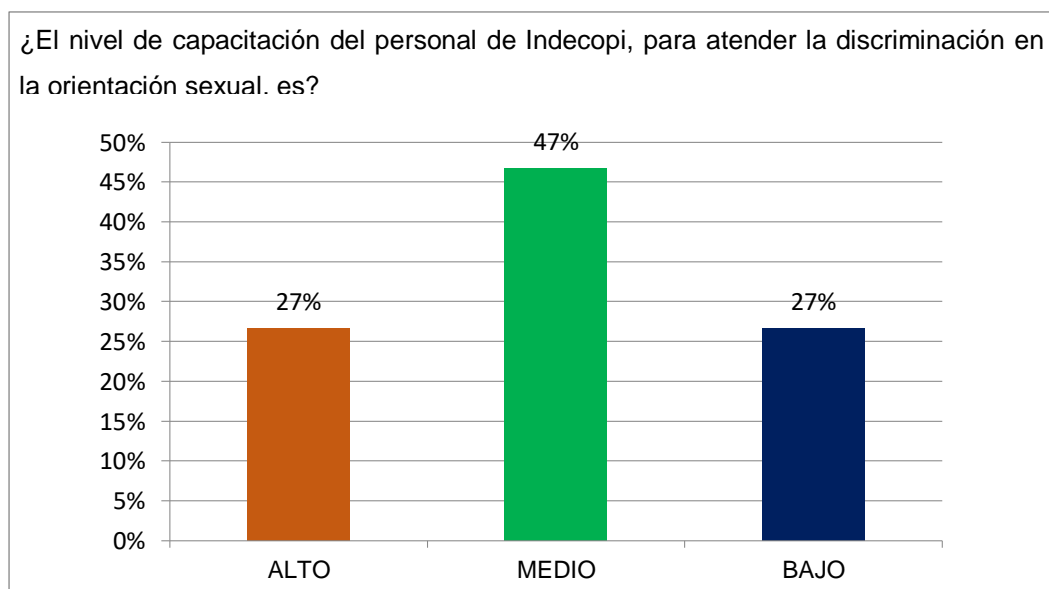
El nivel de capacitación del personal de Indecopi, para atender la discriminación en la orientación sexual, es

Tabla N° 11: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	8	0.27	8	0.27
MEDIO	14	0.47	22	0.74
BAJO	8	0.27	30	1.01
TOTAL	30	1.01		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 11



Fuente: Tabla N° 11

Descripción: Se observa en el gráfico N° 11, de los encuestados un 47% perciben que la capacitación del personal de Indecopi para atender la discriminación en la orientación sexual es media, así mismo un 27% perciben el nivel medio alto, mientras que el 27% perciben que el nivel es bajo.

**TABLA N° 12**

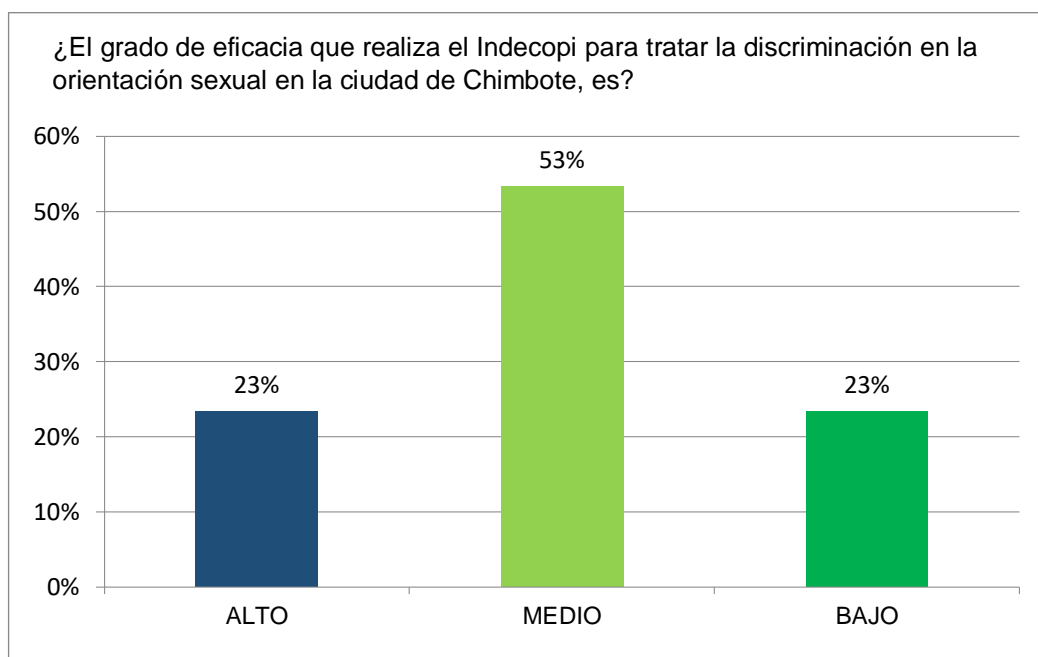
El grado de eficacia que realiza el Indecopi para tratar la discriminación en la orientación sexual en la ciudad de Chimbote, es

Tabla N° 12: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	7	0.23	7	0.23
MEDIO	16	0.53	23	0.76
BAJO	7	0.23	30	0.99
TOTAL	30	0.99		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 12



Fuente: Tabla N° 12

Descripción: Se observa en el gráfico N° 12, de los encuestados un 53% perciben la eficacia que realiza Indecopi para tratar la discriminación en la orientación sexual en la ciudad de Chimbote es medio, así mismo un 23% percibe el grado alto, mientras que el 23% perciben el grado.

**TABLA N° 13**

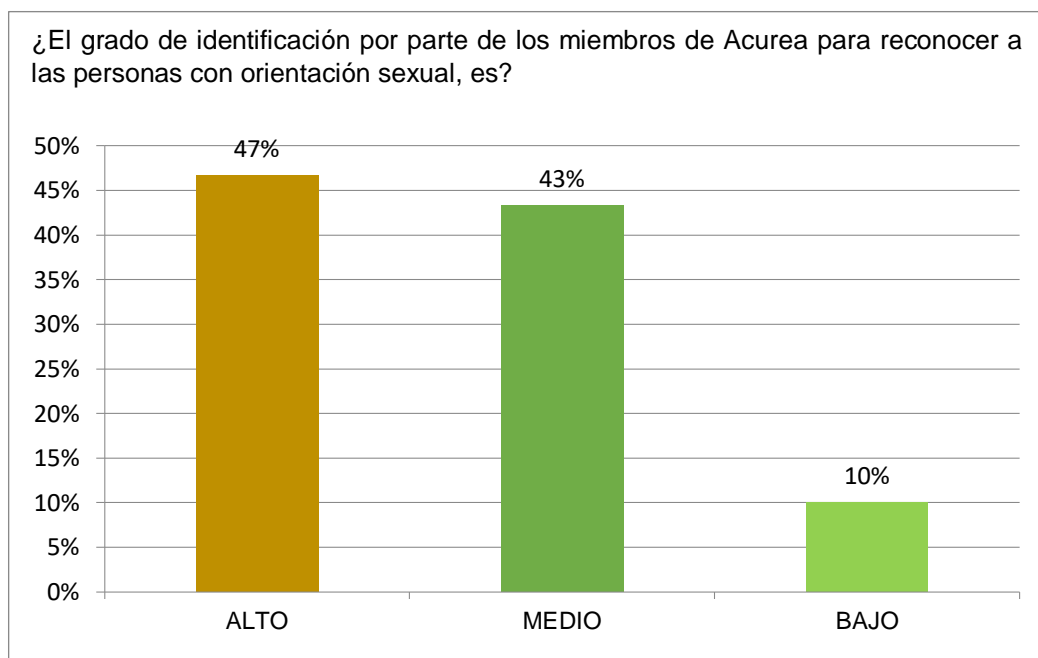
El grado de identificación por parte de los miembros de Acurea para reconocer a las personas con orientación sexual, es

Tabla N° 13: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	14	0.47	14	0.47
MEDIO	13	0.43	27	0.9
BAJO	3	0.1	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 13



Fuente: Tabla N° 13

Descripción: Se observa en el gráfico N° 13, de los encuestados un 47% perciben un grado alto de identificación para reconocer a las personas con orientación, así mismo un 43% perciben un grado medio, mientras que un 10% perciben un grado bajo.

**TABLA N° 14**

Cuál es el nivel de casos que recibe Acurea como institución en personas que sufren discriminación por orientación sexual

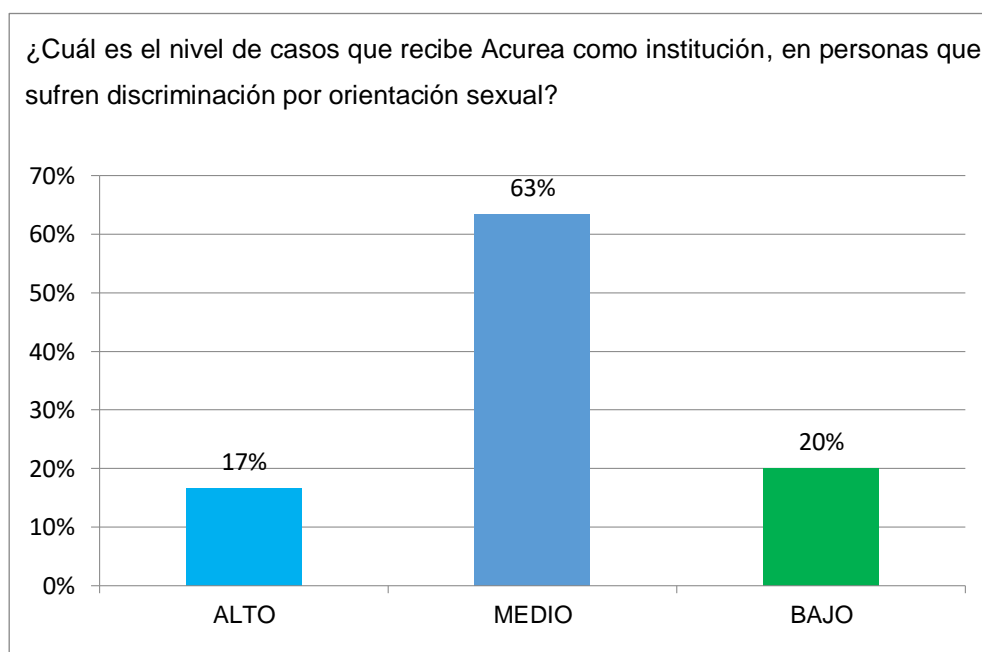
Tabla N° 14: Presentación de resultados

<b>OP</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>FI</b>	<b>HI</b>
ALTO	5	0.17	5	0.17
MEDIO	19	0.63	24	0.8
BAJO	6	0.2	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Elaboración: Propia

Grafico N° 14



Fuente: Tabla N° 14

Descripción: Se observa en el gráfico N° 14, de los encuestados un 63% de casos que recibe Acurea como institución en personas que sufren discriminación por su orientación sexual es medio, así mismo un 20% perciben el nivel bajo, mientras que el 17% perciben que el nivel es alto.

### TABLA N° 15

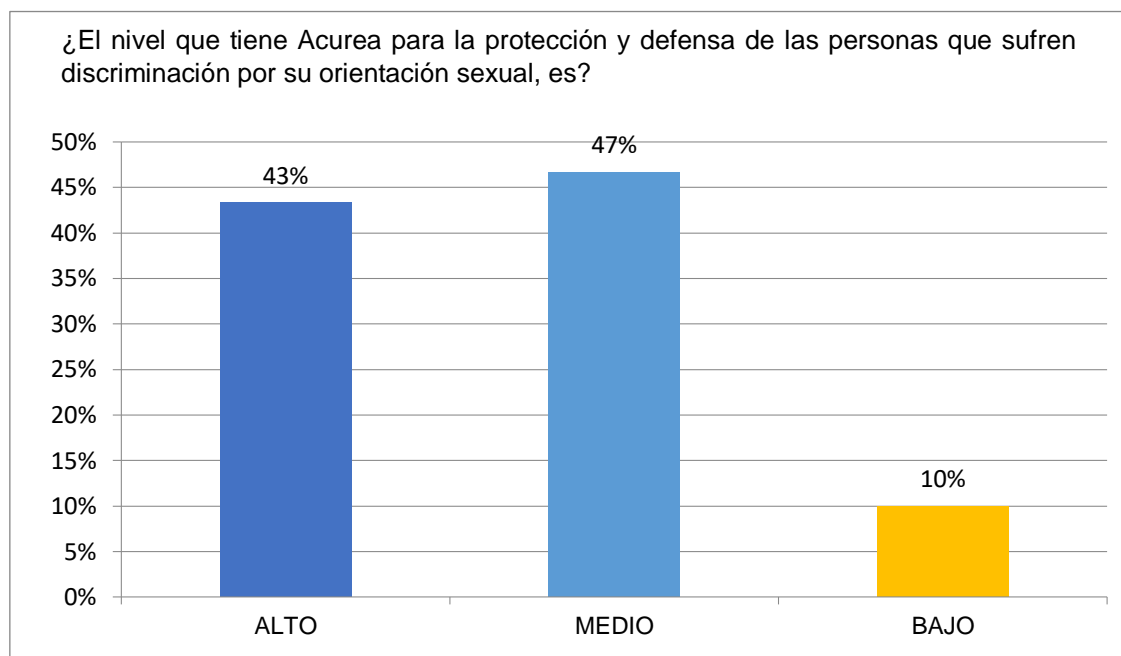
El nivel que tiene Acurea para la protección y defensa de las personas que sufren discriminación por su orientación sexual, es

Tabla N° 15: Presentación de resultados

OP	fi	hi	FI	HI
ALTO	13	0.43	13	0.43
MEDIO	14	0.47	27	0.9
BAJO	3	0.1	30	1
TOTAL	30	1		

Fuente: Aplicada a la Asociación de consumidores y usuarios de Región de Ancash "ACUREA"

Grafico N° 15



Fuente: Tabla N° 15

Descripción: Se observa en el gráfico N° 15 de los encuestados, el nivel que tiene Acurea para la protección y defensa de las personas que sufren discriminación por su orientación sexual es medio con un 47%, así mismo un 43% es alto, mientras que el 10% es bajo.

<b>TABLA DE FRECUENCIA OBSERVADA</b>				
<b>PREGUNTAS</b>	<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
¿En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo?	40	37	23	100
¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote?	23	47	30	100
¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente hacia los gays en la ciudad de Chimbote?	47	37	17	101
<b>SUBTOTAL</b>	<b>110</b>	<b>121</b>	<b>70</b>	<b>301</b>

<b>TABLA DE FRECUENCIA ESPERADA</b>			
<b>PREGUNTAS</b>	<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
¿En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo?	36.5448505	40.19933555	23.25581395
¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote?	36.5448505	40.19933555	23.25581395
¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente hacia los gays en la ciudad de Chimbote?	36.5448505	40.19933555	23.25581395

FRECUENCIA OBSERVADA	FRECUENCIA ESPERADA	
40	36.5448505	0.32666868
23	36.5448505	5.020214136
47	36.5448505	2.991123225
37	40.1993355	0.254624797
47	40.1993355	1.150492591
37	40.1993355	0.254624797
23	23.255814	0.002813955
30	23.255814	1.955813923
17	23.255814	1.682813975
		<b>13.63919008</b>

**CHI 2  
CALCULADO**

GL= Numero de Filas - \* Numero de Columnas – 1

GL= 3 – 1 \* 3 – 1

GL= 2 \* 2

GL= 4

### **9,4877 Chi2 Tabulado**

Si el Chi2 Calculado es mayor que el Chi2 tabular entonces se rechaza la hipótesis nula, el nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” no es alto, asimismo se acepta la hipótesis de investigación, El nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de “Acurea” es alto.



#### IV. DISCUSION

Los resultados de la encuesta aplicada al personal de la Asociación consumidores y usuarios de la región de Ancash, los encuestados respondieron que un 40%, perciben que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo, así como el 37% perciben un nivel medio de discriminación en la orientación sexual, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación es bajo; un 47% perciben que el nivel de discriminación es medio en lesbianas, así mismo un 30% percibe el nivel bajo de discriminación, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación en lesbianas es alto; por su parte un 47% del personal de Acurea percibe que existe concurrencia en la discriminación hacia los gays, así mismo un 37% perciben que el nivel de discriminación es medio, mientras que el 17% percibe el nivel de discriminación es bajo. Asimismo la percepción de consumidores y usuarios de la Región de Ancash (Acurea), un 50% existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales, así mismo un 43% percibe el nivel medio de trato diferenciado, mientras que el 7% percibe el nivel de discriminación es bajo entre los homosexuales y los heterosexuales. Esto podría afirmarse con el siguiente estudio aplicado “la Homosexualidad un problema de discriminación social” Obando (2003), en el cual se basa en elaborar un artículo científico que reconozca los objetivos de la escuela de trabajo social, para que esto ayude a establecer cuáles son los casos que afronta con mucha frecuencia la homosexualidad, a través de este estudio se podrá saber si aún siguen existiendo poblaciones rechazadas y desacreditadas por la orientación sexual, un prejuicio que los aísla del crecimiento del país, como es el tema de la homosexualidad.

Según La organización de las naciones unidas, a través de la resolución aprobada por el “Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para batallar frente a la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, efectúa un logro muy importante para la defensa de los principios de la declaración de derechos humanos, fue oriunda de un organismo de la ONU en abordar los quebrantamientos de derechos humanos, asentadas en la orientación sexual y la identidad de género”.

Las Naciones Unidas en 1965 precisaron la discriminación que toda eliminación, distinción o limitación basada en “raza, color, linaje, origen nacional o étnico que por objeto o por resultado anule el reconocimiento, goce o ejercicio en contextos de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. (Copredek, 2011, pág. 14)

En tal sentido la discriminación en la orientación sexual es un problema que daña la dignidad de la persona humana, aquellos seres que se encuentran vulnerados de sus derechos por pertenecer a un grupo con orientación sexual diferente a los demás.

Un 50% se da la forma de discriminación directa en personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, así mismo un 33% perciben el nivel alto de discriminación directa, mientras que el 17% perciben la discriminación directa es bajo; un 53% se da la forma de discriminación indirecta en personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, así mismo un 23% perciben el nivel alto de discriminación indirecta, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación indirecta es bajo. Esto podría afirmarse con el siguiente estudio aplicado “Discriminación Laboral en Lima: el rol de la belleza, la raza, y el sexo”. Galarza y Yamada (2013), esta investigación es saber, si coexiste diferencia en la primera etapa de contratación en el mercado laboral limeño, en la selección de currículum vitae que serán entrevistados. Se analiza la presencia y la dimensión de discriminación en función a tres características; La apariencia física, origen de los apellidos y sexo, si es hombre o mujer”. Este procedimiento radica en enviar currículum de vida virtuales semejante sobre educación y práctica laboral, y que únicamente sea en razón de tres características visibles, que podría ser utilizada por los contratantes para discriminar la apariencia física, apellidos y sobre el origen, de esta manera, si no existiera discriminación se estaría a la mira de una tasa de respuestas del empleador similar para todos los postulantes.

Según Falcón (2003). La discriminación existen formas para ser catalogadas en directas e indirectas, esto nos ayuda a comprender que la discriminación no siempre se manifiesta de forma clara y precisa. Esta forma de discriminación da lugar a un trato desigual hacia un grupo de personas, un trato desfavorable a aquellas personas que tienen una orientación sexual diferente a las de los

heterosexuales, mostrándose así de en algunas situación con de forma clara y en otras no se pronuncia de forma tan clara.

Un 63% perciben que el nivel de intervención que tiene la Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región Ancash “Acurea”, ha hecho que disminuya la discriminación en la orientación, así mismo un 20% percibe un nivel bajo de disminución en la discriminación, mientras que el 17% perciben que el nivel alto en la intervención de Acurea; de tal forma un 47% percibe un nivel medio en el nivel de calificación que la población de Chimbote tiene sobre el servicio que brinda “Acurea” Asociación de consumidores y usuarios de la región Ancash, así mismo un 40% percibe el nivel alto, mientras que el 13% perciben que el nivel de calificación es bajo. Esto podría afirmarse con la siguiente teoría, La Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región Ancash (Acurea), fue creada por la necesidad de los consumidores tienen para hacer respetar sus los derechos que les asiste a las personas al momento de adquirir o comprar un producto o servicio.

Esta asociación tiene un campo de diversos temas, entre ellos la discriminación por orientación sexual, ya que es un contenido que afecta directamente la integridad psicológica y moral del sujeto discriminado por parte del proveedor o establecimiento público que incurra con estos actos reprochables hacia el consumidor. Asimismo la institución advierte y plantea posibles irregularidades, reconociendo que el INDECOPI es el principal organismo estatal en la defensa de los derechos del consumidor. (Briceño, 2017).

Esta asociación cumple un rol muy importante en la sociedad, siendo así un ente protector para aquellos consumidores que son rechazados al momento que adquieren un producto o un servicio en los centros comerciales o establecimientos públicos, Acurea salvaguarda los derechos de los consumidores y usuarios que se encuentran vulnerados de sus derechos por ser personas que tienen una orientación diferente a los demás.

Un 47% perciben que la capacitación del personal de Indecopi para atender la discriminación en la orientación sexual es media, así mismo un 27% perciben el nivel medio alto, mientras que el 27% perciben que el nivel es bajo en la capacitación que tiene el personal de Indecopi para atender el tema de la discriminación en la orientación sexual; así mismo el personal que labora en la

Asociación de Consumidores y Usuario de la Región de Ancash, un 53% perciben la eficacia que realiza Indecopi para tratar la discriminación en la orientación sexual en la ciudad de Chimbote es medio, de igual forma un 23% percibe que el grado de eficacia es alto, mientras que el 23% perciben el grado es bajo. Esto podría afirmarse con el siguiente estudio aplicado, “Discriminación y homofobia en los adolescentes de la Institución Educativa Pública de Chimbote-2016”, Castromonte (2016). Su objetivo general es determinar la relación entre la discriminación y homofobia en jóvenes de una institución educativa pública, esta relación que existe entre la discriminación y homofobia se puede evidenciar que para discriminación y la homofobia hacia los gays se obtiene una similitud, por lo tanto, existe una reciprocidad de alta, directa y significativa respecto a las variables investigadas.

ninguna autoridad gubernamental puede llevar a realizar un trato desigual o discriminatorio entre las personas, sin embargo, la prohibición de discriminación también puede ser percibida en un contexto más preciso, únicamente a la prohibición de llevar a cabo cualquier tipo de trato diferente, que perturbe el ejercicio de los derechos fundamentales. (Guerrero, 2003, pág. 310).

El Código de protección y defensa del consumidor el “01 de septiembre de 2010 se estableció en las normas de la LPC (artículos 5, literal d, 7-B y tercera disposición)”. Se reiteró la necesidad de deportar todas las prácticas discriminatorias en el consumo y el trato diferenciado. La discriminación en el consumo y el reconocimiento al derecho a la igualdad están previstos, en el artículo 38.2, “Los proveedores no pueden establecer discriminación alguna por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, en relación de los consumidores, se encuentran estos dentro o expuestos a una relación de consumo”.

Como último aporte El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), sanciona a aquellos proveedores que realizan actos de discriminación, lamentablemente, es muy frecuente en nuestro país, esto es, la discriminación hacia las personas por su orientación sexual, Actos que transgreden en el desarrollo normal de la vida de las personas en una sociedad de consumo. La Asociación de consumidores y

Usuarios de la Región de Ancash la cual tiene como objetivo proteger, velar y respetar los derechos del consumidor. Asimismo esta asociación se encarga de asesorar a aquellas personas que se ven vulnerados en derechos como consumidores.

## **V. CONCLUSIONES**

Después de la investigación sobre la Percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de Acurea en Chimbote 2017, llega a las siguientes conclusiones:

### **CONCLUSION GENERAL**

- En la investigación se demostró que el nivel de aporte de la percepción de los miembros de Acurea de la discriminación en la orientación sexual en Chimbote es alto, tratándose directamente esta problemática con los consumidores sobre la discriminación por la orientación sexual.

### **CONCLUSIONES ESPECIFICOS**

- Se concluyó que el personal que elabora en la asociación “Acurea”, en la función de protección y defensa del consumidor ha hecho que disminuya el trato discriminatorio que existe en un cierto grupo que tiene una orientación sexual diferente a la de los heterosexuales.
- Se concluyó que la discriminación en la orientación sexual se manifiesta tanto de forma directa e indirecta en un nivel medio, siendo así la percepción que tienen los miembros de Acuera con la discriminación en la orientación sexual.
- En la presente investigación se concluyó que a través de la Asociación de consumidores y usuarios de la región de Ancash “ACUREA”. De acuerdo a su percepción existe un grado alto de trato diferenciado entre los homosexuales y los heterosexuales, es así que esto denota los prejuicios que sigue existiendo en nuestra ciudad de Chimbote.

## **VI. RECOMENDACIONES**

A la Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Ancash “Acurea” sugiero:

- Realizar periódicamente charlas informativas a consumidores y proveedores sobre la discriminación en la orientación sexual, para así lograr erradicar totalmente todo acto discriminatorio que se realice a un consumidor o usuario en cualquier establecimiento público.
- Incorporar oficinas cercanas a los establecimientos públicos más concurridos por la población, para así poder brindar asesoría de forma inmediata ante un acto de discriminación por parte de los proveedores.
- Ampliación presupuestaria para el mejoramiento de la infraestructura de la asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Ancash. “ACUREA”.

## VII. REFERENCIAS

- Acuña, R. M. (2014). Discriminación social y estrategias de afrontamiento en los procesos de Envejecimiento y la vejes de hombres homosexuales (tesis de maestro). Recuperada de [http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/4024/Acuna\\_MR.pdf?sequence=1](http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/4024/Acuna_MR.pdf?sequence=1)
- Aldama, J. (4 de diciembre del 2012). Formas de discriminación [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://joannaberenicealdamamercado.blogspot.pe/2012/>
- Aguay, M. y Pérez, R. (Abril/Junio, 2011). Orientación Sexual en Adolescentes. Revista Artículo, 74 (75) ,80.
- Bernuy, C. B. (2016). Sexismo y Homofobia de los adolescentes de una institución pública de Chimbote - 2016. (Tesis para título, Universidad Cesar Vallejo).
- Caicedo, D. y Porras, A. (2010). Igualdad y no discriminación el reto de la diversidad. (1.a ed.). Quito Ecuador: Grafitas.
- Castro, V. R, (2009). Discriminación VS Exclusión, análisis de la brecha de ingresos por área geográfica entre la población indígena y no indígenas. (Tesis para Título, Pontificia Universidad Católica del Perú).
- Carrasco, C. M. (2005). ¿Comunidad? Gay y lesbiana en Santiago de Chile (Tesis de magister).  
Recuperada de [http://www.archivochile.com/tesis/13\\_otros/13otros0002](http://www.archivochile.com/tesis/13_otros/13otros0002).
- Degas, E. (1988). THEMIS. (2.a ed.). Lima: Castilla.
- Directora: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Propiedad Intelectual. (Marzo, 2012). Indecopi. Recuperado de:



[https://www.indecopi.gob.pe/documents/51084/126949/FINAL\\_PROTECCION\\_07\\_04\\_2014\\_DPC.pdf/35e66481-b9a8-4478-b4eb-12c14e6bb7c4](https://www.indecopi.gob.pe/documents/51084/126949/FINAL_PROTECCION_07_04_2014_DPC.pdf/35e66481-b9a8-4478-b4eb-12c14e6bb7c4)

Esquina C., E. (2012). La discriminación y el derecho a la no discriminación.

Recuperado de  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2\\_Cartilla\\_Discriminacion](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2_Cartilla_Discriminacion).

Galarza y Yamada. (2013). Discriminación laboral en Lima: el rol de la belleza, la raza y el sexo. (Tesis economía social, universidad del pacífico).

Gonzales, V. L (Octubre, 2014). La protección de los consumidores vulnerables. Revista cesco, 20(3), 109.

Gómez, J. (1 de octubre del 2014). Causas y consecuencias de la discriminación [Mensaje en un blog].

Recuperada de <http://discriminacionuni.blogspot.pe/2014/10/causas-y-consecuencias-de-la.html>

Hernández, D., D. (2015). Consumidor Vulnerable, (colección). España: Reus.

Landa, C. (junio, 2016). Revista del IIJ (4881).

Recuperada de  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article>.

Matia, J. (29 de septiembre del 2015). Derechos fundamentales [Mensaje en un blog. Recuperada de <http://jaimemati.blogspot.pe/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>

Medina D., O. (2014). Protección y defensa del consumidor. (1.a ed.). Lima, Perú: lex & juris.

Mejía, G. (marzo, 2014). Cristal roto (24).

Recuperado de <http://elcristalroto.pe/elindecopi-y-la-proteccion-al-consumidor-hasta-donde-llega-su-competencia/>.

Stiglitz, G, (2001). Defensa de los consumidores de productos y servicios. (1.a ed.). Buenos Aire: La rocca.

Ovalle, F., J. (2000). Derecho del Consumidor. (1.a ed.). México: cueva.

Portugués, A. G. (2010). Efectos socio-emocionales de la discriminación por género en el Estudiantado de I y I ciclos y su influencia en el proceso de aprendizaje (tesis de licenciatura). Recuperada de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan047693>.

Regalado R., V. (2014). La protección del Consumidor. (1.a ed.). Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.

Soriano, S. (Agosto, 2012). Origen y causa de la Homosexualidad. Revista Sexológica (121). Recuperada de <https://revistascolaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechoshumanos>

VALEGA, C. (2015). *Instituto de Democracia y Derecho Humanos PUCP*. Recuperado de <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/11/Art.pdf>.

## ANEXOS



### Anexo N° 01 Instrumento

### ENCUESTA

#### PERCEPCION DE LA DISCRIMINACION EN LA ORIENTACION SEXUAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ACUREA EN CHIMBOTE, 2017.

**Instrucciones:** Marque con una (x) solo una de las respuestas, al marcar más de una opción no podremos contar su respuesta, si es difícil decidir entre dos o más respuestas, marque la que encuadre su opinión la mayor cantidad de tiempo, según los criterios que a continuación se detallan.

**A=** Alto      **M=** Medio      **B=** Bajo

ITEMS	A	M	B
	(1)	(2)	(3)
1. ¿En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo?			
2. ¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote?			
3. ¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrentes hacia los gays en la ciudad d Chimbote?			
4. ¿Según su percepción, existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales?			
5. ¿La forma de discriminación directa en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?			
6. ¿La forma de discriminación indirecta en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?			
7. ¿En qué nivel la intervención de Acurea ha hecho que disminuya la discriminación en la orientación sexual?			
8. ¿En su percepción, cual es el nivel de calificación que la población de Chimbote percibe sobre el servicio que brinda Acurea?			
9. ¿Considera que el nivel de conocimiento que tienen los pobladores sobre sus derechos como consumidores es?			
10. ¿El nivel de conocimiento y difusión de Acurea, para prevenir y erradicar la discriminación en la orientación sexual, es?			
11. ¿El nivel de capacitación del personal de Indecopi, para atender la discriminación en la orientación sexual, es?			
12. ¿El grado de eficacia que realiza el Indecopi para tratar la discriminación en la orientación sexual en la ciudad de Chimbote, es?			
13. ¿El grado de identificación por parte de los miembros de Acurea para reconocer a las personas con orientación sexual, es?			
14. ¿Cuál es el nivel de casos que recibe Acurea como institución en personas que sufren discriminación por orientación sexual?			
15. ¿El nivel que tiene Acurea para la protección y defensa de las personas que sufren discriminación por su orientación sexual, es?			

## ANEXO Nº 2 OFICIO PARA LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Año del buen servicio al ciudadano”



Chimbote 18 de Setiembre de 2017.

OFICIO N° 169-2017/ED-UCV-CHIMBOTE

Señor:

JULIO RONCAL BRICEÑO

SOCIO DE ACUREA – ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGION DE ANCASH

Presente. -

**ASUNTO: SOLICITA REALIZAR ENCUESTA**

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a la alumna del XI ciclo de la Escuela Profesional de Derecho **FERNÁNDEZ BAZÁN GRACE SCELENE**, a fin de realizar una encuesta dirigida a los miembros de la institución que usted dignamente dirige, dado que ello resulta de suma importancia en la investigación que realiza el alumno para su tesis titulada: “**PERCEPCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ACUERA CHIMBOTE. 2017**”

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente



Mg. Christian Romero Hidalgo  
Director de la Escuela de Derecho.

**CAMPUS CHIMBOTE**  
Mz. H LT. 1 Urb. Buenos Aires  
Av. Central Nuevo Chimbote  
Tel.: (043) 483 030 Anx.: 4000

fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
**ucv.edu.pe**

## ANEXO Nº 03 VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS

### INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Los Instrumentos deberán ser validados por lo menos 3 especialistas
  - Dos (2) Expertos del área del conocimiento al que este enfocada la investigación
  - Un (1) Experto en Metodología
2. Al validador deberá suministrarle, además de los instrumentos de validación
  - La pagina contentiva de los Objetivos de Investigación
  - El cuadro de Operacionalizacion de las variables
3. Una vez reportadas las recomendaciones por los sujetos validadores, se realiza una revisión y adecuación a las sugerencias suministradas
4. Finalizado este proceso puede aplicar el Instrumento
5. Validar un instrumento implica la correspondencia del mismo con los objetivos que se desean alcanzar. Operacionalizacion de las variables (variables, dimensiones e indicadores)

## OFICINA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

---

### **Estimado Validador:**

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a:

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGION DE  
ANCASH

---

seleccionada, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

**PERCEPCION DE LA DISCRIMINACION EN LA ORIENTACION SEXUAL  
POR PARTE DE OS MIEMBROS DE ACUREA CHIMBOTE 2017**

---

Esto con el objeto de presentarla como requisito para obtener

**EL TÍTULO DE ABOGADA**

---

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Julio Jesús Rancal Briceño, titular  
del DNI. N° 32992106, de profesión  
Abogado, ejerciendo  
actualmente como Presidente, en la  
Institución Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región Áncash

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de  
Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al  
personal que labora en  
Acureo.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las  
siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems		X		
Amplitud de contenido		X		
Redacción de los Ítems	X			
Claridad y precisión	X			
Pertinencia		X		

En Chimbote, a los 19 días del mes de septiembre del 2017.

  
Firma

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Ítem	T.A	D.A	I	E.D	T.D	
1	¿En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo?	X					Se cambio la pregunta.
2	¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote?	X					
3	¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente hacia los gays en la ciudad d Chimbote?	X					
4	¿Según su percepción, existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales?	X					



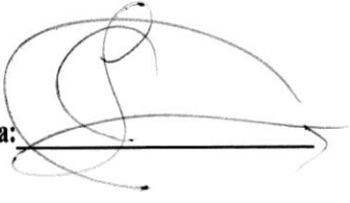
5	¿La forma de discriminación directa en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?	X					
6	¿La forma de discriminación indirecta en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?	X					
7	¿En qué nivel la intervención de Acurea ha hecho que disminuya la discriminación en la orientación sexual?	X					
8	¿En su percepción, cual es el nivel de calificación que la población de Chimbote percibe sobre el servicio que brinda Acurea?	X					
9	¿Considera que el nivel de conocimiento que tienen los pobladores sobre sus derechos como consumidores es?	X					
10	¿El nivel de conocimiento y difusión de Acurea, para prevenir y erradicar la discriminación en la orientación sexual, es?	X					
11	¿El nivel de capacitación del personal de Indecopi, para atender la discriminación en la orientación sexual, es?	X					
12	¿El grado de eficacia que realiza el Indecopi para tratar la discriminación en la orientación sexual en la ciudad de Chimbote, es?	X					
13	¿El grado de identificación por parte de los miembros de Acurea para reconocer a las personas con orientación sexual, es?	X					

14	¿Cuál es el nivel de casos que recibe Acurea como institución en personas que sufren discriminación por orientación sexual?	X					
15	¿El nivel que tiene Acurea para la protección y defensa de las personas que sufren discriminación por su orientación sexual, es?	X					

**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:** Julio Rencal Briceño

**D.N.I.:** 8299 2106

**Firma:** 

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**


Yo, Mg. Sergio Héctor Benítez Romero, titular del DNI. N° 32 977 001 8, de profesión Comerciante Social, ejerciendo actualmente como Metodólogo, en la Institución UNSA

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación Amas de Casa de Nuevo Chimbote.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En Chimbote, a los 05 días del mes de 10 del 2017

  
\_\_\_\_\_  
Firma

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.


PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	T.A	D.A	I	E.D	T.D	
1	¿En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo?	E					
2	¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote?	E					
3	¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente hacia los gays en la ciudad d Chimbote?	E					
4	¿Según su percepción, existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales?	E					

5	¿La forma de discriminación directa en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?	0					
6	¿La forma de discriminación indirecta en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?						
7	¿En qué nivel la intervención de Acurea ha hecho que disminuya la discriminación en la orientación sexual?	0					
8	¿En su percepción, cual es el nivel de calificación que la población de Chimbote percibe sobre el servicio que brinda Acurea?	0					
9	¿Considera que el nivel de conocimiento que tienen los pobladores sobre sus derechos como consumidores es?	0					
10	¿El nivel de conocimiento y difusión de Acurea, para prevenir y erradicar la discriminación en la orientación sexual, es?	0					
11	¿El nivel de capacitación del personal de Indecopi, para atender la discriminación en la orientación sexual, es?	0					
12	¿El grado de eficacia que realiza el Indecopi para tratar la discriminación en la orientación sexual en la ciudad de Chimbote, es?	0					
13	¿El grado de identificación por parte de los miembros de Acurea para reconocer a las personas con orientación sexual, es?	X					

14	¿Cuál es el nivel de casos que recibe Acurea como institución en personas que sufren discriminación por orientación sexual?						
15	¿El nivel que tiene Acurea para la protección y defensa de las personas que sufren discriminación por su orientación sexual, es?						

**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:** Mg. Sergio Héctor Benítez Romero

**D.N.I.:** 32 977 008 **Firma:** 

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

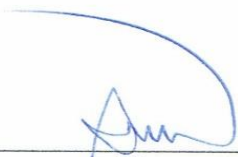
Yo, Samuel Joaquín Sánchez Melgarejo, titular del DNI. N° 0606 40 14, de profesión ABOGADO, ejerciendo actualmente como Juez de la Corte Suprema., en la Institución Poder Judicial.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en Acurea.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En Chimbote, a los 02 días del mes de octubre del 2017

  
\_\_\_\_\_  
Firma

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	T.A	D.A	I	E.D	T.D	
1	¿En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo?	X					
2	¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote?	B					
3	¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente hacia los gays en la ciudad d Chimbote?	B					
4	¿Según su percepción, existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales?	B					



5	¿La forma de discriminación directa en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?						
6	¿La forma de discriminación indirecta en las personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, es?						
7	¿En qué nivel la intervención de Acurea ha hecho que disminuya la discriminación en la orientación sexual?						
8	¿En su percepción, cual es el nivel de calificación que la población de Chimbote percibe sobre el servicio que brinda Acurea?						
9	¿Considera que el nivel de conocimiento que tienen los pobladores sobre sus derechos como consumidores es?						
10	¿El nivel de conocimiento y difusión de Acurea, para prevenir y erradicar la discriminación en la orientación sexual, es?						
11	¿El nivel de capacitación del personal de Indecopi, para atender la discriminación en la orientación sexual, es?						
12	¿El grado de eficacia que realiza el Indecopi para tratar la discriminación en la orientación sexual en la ciudad de Chimbote, es?						
13	¿El grado de identificación por parte de los miembros de Acurea para reconocer a las personas con orientación sexual, es?						

14	¿Cuál es el nivel de casos que recibe Acurea como institución en personas que sufren discriminación por orientación sexual?	8					
15	¿El nivel que tiene Acurea para la protección y defensa de las personas que sufren discriminación por su orientación sexual, es?	8					

**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:**

*Samuel Joaquín Sánchez Melgarejo*

**D.N.I.:**

*06064014*

**Firma:**



### ANEXO N° 04: Matriz de Consistencia

Planteamiento del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño de Investigación	Técnica e Instrumento	población y Muestra
<p>¿Cuál es el nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de "Acurea" en Chimbote 2017?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar el nivel de percepción de la discriminación por orientación sexual por parte de los miembros de "Acurea" en Chimbote 2017.</p>	<p><b>Hi:</b> El nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de "Acuera" es alto.</p>	<p><b>Variable 1 :</b> Discriminación</p>	<p>No Experimental  (Descriptivo)</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta</p>	<p>La población de la presente investigación, denominada percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de "Acurea" ubicada en la ciudad de Chimbote, está conformada por 2 (socios), 3 abogados (especialistas en derecho del consumidor), 25 miembros del personal voluntariado (conocedores del tema). Obteniendo un total de 30 personas.  Teniendo una población menor a 50 personas se toma la población como muestra estadística.</p>
	<p><b>Objetivos Específicos:</b> -Establecer el nivel de aporte bajo la percepción de los miembros de Acurea de la discriminación en la orientación sexual en Chimbote 2017.  -Determinar cómo se manifiesta la discriminación en la orientación sexual bajo la percepción de los miembros Acurea en Chimbote 2017.</p>	<p><b>Ho:</b> El nivel de percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de "Acurea" no es alto.</p>	<p><b>Variable 2:</b> Orientación Sexual</p>			

**ANEXO 5: ARTICULO CIENTIFICO**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**ARTICULO CIENTIFICO**

**PERCEPCION DE LA DISCRIMINACION EN LA ORIENTACION SEXUAL POR  
PARTE DE LOS MIEMBROS DE “ACUREA” EN CHIMBOTE 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**AUTORA:**

Fernández Bazán Grace Scelene

**ASESOR:**

Dr. Alba Callacnà Rafael Arturo

**LINEA DE INVESTIGACION:**

Derecho Comercial

**CHIMBOTE – PERU**

**2017**

**PERCEPCION DE LA DISCRIMINACION EN LA ORIENTACION POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE  
"ACUERA" EN CHIMBOTE, 2017**

**AUTORA:**

**FERNANDEZ BAZAN GRACE SCELENE**

**gfernandez\_1692@hotmail.com**

**UNIVERSIDAD PRIVADA "CÉSAR VALLEJO" - CHIMBOTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación "Percepción de la Discriminación en la Orientación Sexual por parte de los Miembros de (ACUREA) en Chimbote 2017", que se llevó a cabo en el transcurso del año 2017 en la ciudad de Chimbote. Esta investigación tiene como objetivo general determinar el nivel de percepción de la discriminación en la orientación por parte de los miembros de "Acurea" en Chimbote 2017. Se empleó el método cuantitativo, se utilizó el diseño no experimental, así mismo el diseño de la investigación es transversal descriptivo, tomando como población a los miembros de la Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Ancash "ACUREA" conformada por 30 personas, y para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, para así poder obtener información y realizar una correcta investigación.

**Palabra Clave:**

Percepción de la discriminación en la orientación sexual - ACUREA

## **ABSTRACT**

The present investigation work “perception of discrimination in sexual orientation by members of ACUREA in Chimbote 2017” It was carried out during the year 2017 in Chimbote city, this investigation has as its general objective determine the level of perception of discrimination in orientation by members of Acurea in Chimbote city, the quantitative method was used non experimental design and design of the investigation is descriptive transversal having a population of members association of consumers and users of Ancash Region, conformed by 30 people also for the data collection was used the survey technique to get good information and make a good work.

Keywords: Perception of discrimination in sexual orientation – ACUREA.

## **INTRODUCCION**

El derecho del consumidor se ha convertido en un tema de gran interés actual, es así que hablar sobre discriminación en personas del mismo sexo en una sociedad de consumo, es uno de los problemas más complejos que repercute a diversos países, ya que afecta a la integración social de dos o más grupos de personas, es por ello que existe una relación entre consumidores y proveedores, cuando el consumidor accede a un producto o servicio brindado por parte de los proveedores, y a cambio, consigue un rechazo, u obstaculización sin justificación alguna, relacionado a su orientación sexual, es ahí donde se observa el problema de discriminación en el consumidor, encontrando a una persona o a un grupo afectado.

En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, se plasmó en un documento en el cual por primera vez se pronunciaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede obtener de manera inalienable y en condiciones de igualdad, expresamente en su Artículo 2.1, donde menciona; “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Ki-moon, 2015, pág. 6). Esta Declaración forma parte de los fundamentos de un futuro justo y digno para todos los seres humanos, de igual manera propone a las personas de todo el mundo un fuerte instrumento en la lucha contra la impunidad y los agravios a la dignidad humana.

A nivel internacional, se ha sancionado a varios centros comerciales en la cual se han realizado actos de discriminación a personas por su orientación sexual, vulnerando sus derechos como consumidores y expulsándolos de los establecimientos públicos por brindarse afecto, realizando protestas por esos actos discriminatorios que realizan a estas personas, aunque en ciertos países se ha logrado reconocer y en otros casos sobrellevar la orientación sexual de las personas, esta situación ha ido avanzando de diversas formas en el mundo entero, sin embargo sigue siendo un tema de gran complejidad. La Constitución Política del Perú, en el (artículo 2). La norma prescribe en su expresión. “Toda persona tiene derecho: [...] a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”. (Ayala, 2015, pág. 18). Nuestra carta Magna por un lado se asemeja a las normas internacionales, al mostrarse en acuerdo a los derechos a la igualdad y, al impedir todo acto de discriminación por cualquier motivo.

“El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual” ha impuesto un total de 56 sanciones a proveedores de bienes y servicios por actos de discriminación en general, casos dados en varios sectores de consumo, entre ellos casos de discriminación por orientación sexual, Como se puede apreciar a través de estas sanciones, la protección de los consumidores contra los actos de discriminación es intensamente importante. Más importante que buscar que los consumidores obtengan productos o servicios idóneos o de buena calidad, es encaminar que sus derechos como personas no sean quebrantados por los proveedores de dichos bienes o servicios. El INDECOPI, se ha pronunciado sobre algunos supuesto de discriminación muy grave sancionando a los establecimientos públicos por incurrir en actos de discriminación a personas por su orientación sexual y que, lamentablemente, es muy frecuente en nuestro país, esto es, la discriminación hacia las personas por su orientación sexual. De allí su especial importancia, pues se trata de actos que transgreden contra el desarrollo normal de la vida de las personas en una sociedad de consumo. (Sandoval, 2015, pág. 4).

En la ciudad de Chimbote se ha creado una Asociación de consumidores y usuarios de la región Ancash (ACUREA), la cual tiene como objetivo proteger, velar y respetar los derechos del consumidor. Asimismo esta asociación se encarga de asesorar a aquellas personas que se ven vulnerados en derechos como consumidores.

Acurea funciona como un ente protector, hacia las personas con orientación sexual diferente, ante los proveedores que incurran en actos de discriminación a los consumidores con éste tipo de orientación, salvaguardando su integridad psicológica y moral.

## **METODO**

**Referente al diseño:** El diseño del estudio es no experimental, “Estudio que se ejecuta sin la manipulación de variables en los que solamente se observan los fenómenos en su contexto natural para posteriormente analizarlos”. Así también el diseño de investigación transversal descriptivo recogen la información en un tiempo único en el que su finalidad es detallar las variables y estudiar su ocurrencia en un momento.

**Escenario del estudio:** La presente investigación se realizó en la Asociación de consumidores y Usuarios de la Región de Ancash.

**Caracterización de los sujetos:** Los seleccionados para la aplicación de la encuesta fueron 35 miembros de la Asociación “Acurea”.

**Técnica:** La técnica que se utilizará en la presente investigación es la encuesta cerrada que comprende un conjunto de 15 preguntas cerradas que tienen relación directa con los objetivos y el propósito de la investigación.

## **RESULTADOS**

**Pregunta N° 1.** ¿En su percepción en qué medida consideraría que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo?, Se observa en el gráfico N° 01, de los encuestados un 40% perciben que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo, así mismo un 37% perciben el nivel medio de discriminación, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación es bajo.

**Pregunta N° 2.** ¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente en lesbianas en la ciudad de Chimbote?, Se observa en el gráfico N° 02, de los encuestados un 47% perciben que el nivel de discriminación es medio en lesbianas, así mismo un 30% percibe el nivel bajo de discriminación, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación en lesbianas es alto.

**Pregunta N° 3.** ¿Según su percepción, el nivel de discriminación es más concurrente hacia los gays en la ciudad de Chimbote?, Se observa en el gráfico N° 03, que un 47% perciben la concurrencia en la discriminación hacia los gays, así mismo un 37% perciben el nivel medio de discriminación, mientras que el 17% percibe el nivel de discriminación es bajo.

## **DISCUSIÓN**



Los resultados de la encuesta aplicada al personal de la Asociación consumidores y usuarios de la región de Ancash, los encuestados respondieron que un 40%, perciben que existe discriminación en la orientación sexual en el consumo, así como el 37% perciben un nivel medio de discriminación en la orientación sexual, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación es bajo; un 47% perciben que el nivel de discriminación es medio en lesbianas, así mismo un 30% percibe el nivel bajo de discriminación, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación en lesbianas es alto; por su parte un 47% del personal de Acurea percibe que existe concurrencia en la discriminación hacia los gays, así mismo un 37% perciben que el nivel de discriminación es medio, mientras que el 17% percibe el nivel de discriminación es bajo. Asimismo la percepción de consumidores y usuarios de la Región de Ancash (Acurea), un 50% existe un trato diferenciado entre las personas homosexuales con los heterosexuales, así mismo un 43% percibe el nivel medio de trato diferenciado, mientras que el 7% percibe el nivel de discriminación es bajo entre los homosexuales y los heterosexuales. Esto podría afirmarse con el siguiente estudio aplicado “la Homosexualidad un problema de discriminación social” Obando (2003), en el cual se basa en elaborar un artículo científico que reconozca los objetivos de la escuela de trabajo social, para que esto ayude a establecer cuáles son los casos que afronta con mucha frecuencia la homosexualidad, a través de este estudio se podrá saber si aún siguen existiendo poblaciones rechazadas y desacreditadas por la orientación sexual, un prejuicio que los aísla del crecimiento del país, como es el tema de la homosexualidad.

Según La organización de las naciones unidas, a través de la resolución aprobada por el “Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para batallar frente a la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, efectúa un logro muy importante para la defensa de los principios de la declaración de derechos humanos, fue oriunda de un organismo de la ONU en abordar los quebrantamientos de derechos humanos, asentadas en la orientación sexual y la identidad de género”.

Un 50% se da la forma de discriminación directa en personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, así mismo un 33% perciben el nivel alto de discriminación directa, mientras que el 17% perciben la discriminación directa es bajo; un 53% se da la forma de discriminación indirecta en personas homosexuales en la ciudad de Chimbote, así mismo un 23% perciben el nivel alto de discriminación indirecta, mientras que el 23% perciben que el nivel de discriminación indirecta es bajo. Esto podría afirmarse con el siguiente estudio aplicado “Discriminación Laboral en Lima: el rol de la belleza, la raza, y el sexo”. Galarza y Yamada (2013), esta investigación es saber, si coexiste diferencia en la primera etapa de contratación en el mercado laboral limeño, en la

selección de currículum vitae que serán entrevistados. Se analiza la presencia y la dimensión de discriminación en función a tres características; La apariencia física, origen de los apellidos y sexo, si es hombre o mujer”. Este procedimiento radica en enviar currículum de vida virtuales semejante sobre educación y práctica laboral, y que únicamente sea en razón de tres características visibles, que podría ser utilizada por los contratantes para discriminar la apariencia física, apellidos y sobre el origen, de esta manera, si no existiera discriminación se estaría a la mira de una tasa de respuestas del empleador similar para todos los postulantes.

Según Falcón (2003). La discriminación existen formas para ser catalogadas en directas e indirectas, esto nos ayuda a comprender que la discriminación no siempre se manifiesta de forma clara y precisa. Esta forma de discriminación da lugar a un trato desigual hacia un grupo de personas, un trato desfavorable a aquellas personas que tienen una orientación sexual diferente a las de los heterosexuales, mostrándose así de en algunas situación con de forma clara y en otras no se pronuncia de forma tan clara.

## **CONCLUSIÓN**

### **CONCLUSIONES**

Después de la investigación sobre la Percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de Acurea en Chimbote 2017, llega a las siguientes conclusiones:

#### **CONCLUSION GENERAL**

- En la investigación se demostró que el nivel de aporte de la percepción de los miembros de Acurea de la discriminación en la orientación sexual en Chimbote es alto, tratándose directamente esta problemática con los consumidores sobre la discriminación por la orientación sexual.

#### **CONCLUSIONES ESPECIFICOS**

- Se concluyó que el personal que elabora en la asociación “Acurea”, en la función de protección y defensa del consumidor ha hecho que disminuya el trato discriminatorio que existe en un cierto grupo que tiene una orientación sexual diferente a la de los heterosexuales.

- Se concluyó que la discriminación en la orientación sexual se manifiesta tanto de forma directa e indirecta en un nivel medio, siendo así la percepción que tienen los miembros de Acuera con la discriminación en la orientación sexual.
- En la presente investigación se concluyó que a través de la Asociación de consumidores y usuarios de la región de Ancash "ACUREA". De acuerdo a su percepción existe un grado alto de trato diferenciado entre los homosexuales y los heterosexuales, es así que esto denota los prejuicios que sigue existiendo en nuestra ciudad de Chimbote.

### **RECOMENDACIONES**

A la Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Ancash "Acuera" sugiero:

- Realizar periódicamente charlas informativas a consumidores y proveedores sobre la discriminación en la orientación sexual, para así lograr erradicar totalmente todo acto discriminatorio que se realice a un consumidor o usuario en cualquier establecimiento público.
- Incorporar oficinas cercanas a los establecimientos públicos más concurridos por la población, para así poder brindar asesoría de forma inmediata ante un acto de discriminación por parte de los proveedores.
- Ampliación presupuestaría para el mejoramiento de la infraestructura de la asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Ancash. "ACUREA".

### **REFERENCIAS**

- Acuña, R. M. (2014). Discriminación social y estrategias de afrontamiento en los procesos de Envejecimiento y la vejez de hombres homosexuales (tesis de maestro). Recuperada de [http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/4024/Acuna\\_MR.pdf?sequence=1](http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/4024/Acuna_MR.pdf?sequence=1)
- Aldama, J. (4 de diciembre del 2012). Formas de discriminación [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://joannaberenicealdamamercado.blogspot.pe/2012/>
- Aguay, M. y Pérez, R. (Abril/Junio, 2011). Orientación Sexual en Adolescentes. Revista Artículo, 74 (75), 80.
- Bernuy, C. B. (2016). Sexismo y Homofobia de los adolescentes de una institución pública de Chimbote - 2016. (Tesis para título, Universidad Cesar Vallejo).

Caicedo, D. y Porras, A. (2010). Igualdad y no discriminación el reto de la diversidad. (1.a ed.). Quito Ecuador: Grafitas.

Castro, V. R. (2009). Discriminación VS Exclusión, análisis de la brecha de ingresos por área geográfica entre la población indígena y no indígenas. (Tesis para Título, Pontificia Universidad Católica del Perú).

Carrasco, C. M. (2005). ¿Comunidad? Gay y lesbiana en Santiago de Chile (Tesis de Magister).

Recuperada de [http://www.archivochile.com/tesis/13\\_otros/13otros0002](http://www.archivochile.com/tesis/13_otros/13otros0002).

Degas, E. (1988). THEMIS. (2.a ed.). Lima: Castilla.

Directora: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Propiedad Intelectual. (Marzo, 2012). Indecopi. Recuperado de:

[https://www.indecopi.gob.pe/documents/51084/126949/FINAL\\_PROTECCION\\_07\\_04\\_2014\\_DPC.pdf/35e66481-b9a8-4478-b4eb-12c14e6bb7c4](https://www.indecopi.gob.pe/documents/51084/126949/FINAL_PROTECCION_07_04_2014_DPC.pdf/35e66481-b9a8-4478-b4eb-12c14e6bb7c4)

Esquina C., E. (2012). La discriminación y el derecho a la no discriminación.

Recuperado de  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2\\_Cartilla\\_Discriminacion](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2_Cartilla_Discriminacion).

Galarza y Yamada. (2013). Discriminación laboral en Lima: el rol de la belleza, la raza y el sexo. (Tesis economía social, universidad del pacífico).

Gonzales, V. L. (Octubre, 2014). La protección de los consumidores vulnerables. Revista cesco, 20(3), 109.

Gómez, J. (1 de octubre del 2014). Causas y consecuencias de la discriminación [Mensaje en un blog].

Recuperada de <http://discriminacionuni.blogspot.pe/2014/10/causas-y-consecuencias-de-la.html>

Hernández, D., D. (2015). Consumidor Vulnerable, (colección). España: Reus.

Landa, C. (junio, 2016). Revista del IJ (4881).

Recuperada de  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article>.